



**Puerto de Vigo**



**Autoridad Portuaria de Vigo**

# CUENTAS ANUALES

**EJERCICIO 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

**23 de junio de 2022**



# BALANCE

**EJERCICIO 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**  
**Balance al cierre del ejercicio 2021**  
(en euros)

ACTIVO	Notas	2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>253.860.078,97</b>	<b>252.213.107,87</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	5	<b>556.271,33</b>	<b>492.857,91</b>
2. Aplicaciones informáticas		366.771,58	257.591,29
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		189.499,75	235.266,62
<b>II. Inmovilizado material</b>	6	<b>163.799.890,61</b>	<b>165.433.782,53</b>
1. Terrenos y bienes naturales		31.307.688,62	31.307.688,62
2. Construcciones		116.484.315,29	120.186.869,42
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		179.911,81	183.700,74
4. Inmovilizado en curso y anticipos		14.575.461,40	12.729.068,67
5. Otro inmovilizado		1.252.513,49	1.026.455,08
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	7	<b>72.606.067,38</b>	<b>77.757.689,83</b>
1. Terrenos		28.933.684,24	38.703.019,09
2. Construcciones		43.672.383,14	39.054.670,74
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>160.063,24</b>	<b>188.224,52</b>
1. Instrumentos de patrimonio	9	18.868,27	18.957,47
2. Créditos a terceros	9	131.194,97	159.267,05
4. Otros activos financieros	9	10.000,00	10.000,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	16	<b>16.716.786,41</b>	<b>8.340.553,08</b>
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	9	<b>21.000,00</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>32.929.490,35</b>	<b>36.488.013,48</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>8.137.744,68</b>	<b>10.467.513,22</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9 y 17.2	6.693.456,34	8.984.590,15
3. Deudores varios	9	131.479,86	170.253,18
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de co	16		8.712,01
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	1.312.808,48	1.303.957,88
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>290,00</b>	<b>290,00</b>
3. Otros activos financieros		290,00	290,00
<b>VI. Periodificaciones</b>		<b>33.393,53</b>	<b>54.583,89</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	9	<b>24.758.062,14</b>	<b>25.965.626,37</b>
1. Tesorería		24.758.062,14	15.965.626,37
2. Otros activos líquidos equivalentes			10.000.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>286.789.569,32</b>	<b>288.701.121,35</b>



**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**  
**Balance al cierre del ejercicio 2021**  
(en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>255.620.054,95</b>	<b>253.479.770,64</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	11	<b>193.328.693,26</b>	<b>192.843.196,24</b>
<b>I. Patrimonio</b>		<b>95.329.655,24</b>	<b>95.329.655,24</b>
<b>II. Resultados acumulados</b>		<b>97.513.541,00</b>	<b>115.191.605,84</b>
<b>III. Resultado del ejercicio</b>		<b>485.497,02</b>	<b>(17.678.064,84)</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	12	<b>62.291.361,69</b>	<b>60.636.574,40</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>23.677.071,10</b>	<b>25.523.731,53</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>21.000,00</b>	-
3. Otras provisiones	13	21.000,00	-
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.525.802,07</b>	<b>1.551.887,39</b>
3. Otras	15	1.525.802,07	1.551.887,39
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	15	<b>8.200.000,00</b>	<b>8.650.000,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	16	<b>12.816.550,93</b>	<b>14.007.734,58</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	14	<b>1.113.718,10</b>	<b>1.314.109,56</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.492.443,27</b>	<b>9.697.619,18</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	13	<b>350.784,52</b>	<b>448.120,55</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	15	<b>3.207.157,77</b>	<b>5.897.091,45</b>
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		2.175.032,75	5.585.857,71
3. Otros pasivos financieros		1.032.125,02	311.233,74
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	15	<b>458.223,26</b>	<b>351.144,93</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	15 y 16	<b>3.132.812,46</b>	<b>3.001.262,25</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.092.456,63	2.254.619,40
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		300.188,66	-
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		740.167,17	746.642,85
<b>VI. Periodificaciones</b>	14	<b>343.465,26</b>	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>286.789.569,32</b>	<b>288.701.121,35</b>



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21**  
(en euros)

	Notas	(Debe) Haber	
		2021	2020
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	17	<b>27.557.155,36</b>	<b>25.501.518,23</b>
<b>A. Tasas portuarias</b>		<b>23.874.660,88</b>	<b>21.899.202,06</b>
a) Tasa de ocupación		7.816.019,87	7.440.541,85
b) Tasas de utilización		12.110.610,69	10.790.652,11
1. Tasa del buque		4.845.067,37	4.083.589,63
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		197.640,42	164.187,50
3. Tasa del pasaje		78.400,00	40.878,63
4. Tasa de la mercancía		4.670.946,54	4.485.073,90
5. Tasa de la pesca fresca		2.127.616,19	1.932.440,14
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		190.940,17	84.482,31
c) Tasa de actividad		3.660.122,04	3.459.496,21
d) Tasa de ayudas a la navegación		287.908,28	208.511,89
<b>B. Otros ingresos de negocio</b>	14	<b>3.682.494,48</b>	<b>3.602.316,17</b>
a) Importes adicionales a las tasas		8.852,41	9.390,34
b) Tarifas y otros		3.673.642,07	3.592.925,83
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		<b>207.646,95</b>	<b>189.720,14</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>2.854.956,40</b>	<b>4.168.569,35</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.516.940,53	1.987.848,34
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		45.534,99	121.726,22
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		800.480,88	719.994,79
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	4.13	492.000,00	1.339.000,00
<b>6. Gastos de personal</b>	17	<b>(9.331.697,71)</b>	<b>(9.476.376,40)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.764.917,70)	(6.924.031,41)
b) Indemnizaciones		(42.693,99)	(7.401,81)
c) Cargas sociales		(2.524.086,02)	(2.546.730,29)
d) Provisiones	13		1.787,11
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	17	<b>(9.970.254,30)</b>	<b>(8.846.363,68)</b>
a) Servicios exteriores		(7.455.468,79)	(6.906.593,77)
1. Reparaciones y conservación		(2.704.001,60)	(2.346.601,71)
2. Servicios de profesionales independientes		(467.057,13)	(501.781,28)
3. Suministros y consumos		(1.807.122,10)	(1.630.487,73)
4. Otros servicios exteriores		(2.477.287,96)	(2.427.723,05)
b) Tributos	16	(683.952,35)	(711.821,14)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	(85.716,26)	(22.600,73)
d) Otros gastos de gestión corriente	17	(744.148,82)	(106.934,38)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19. 1. b) TRLPEMM	4.14	(875.968,08)	(912.413,66)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	4.13	(125.000,00)	(186.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	5, 6 y 7	<b>(11.111.674,40)</b>	<b>(11.226.243,15)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	12	<b>5.026.848,94</b>	<b>5.643.252,27</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	13	<b>22.719,83</b>	<b>-</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	6	<b>(13.100.187,92)</b>	<b>(30.895.277,61)</b>
a) Deterioros y pérdidas		(10.243.927,94)	(27.685.467,91)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(2.856.259,98)	(3.209.809,70)
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>(7.844.486,85)</b>	<b>(24.941.200,85)</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	9	<b>18.686,11</b>	<b>18.171,11</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		18.686,11	18.171,11
<b>13. Gastos financieros</b>	14 y 15	<b>(64.846,37)</b>	<b>(58.169,22)</b>
a) Por deudas con terceros		(64.846,37)	(58.169,22)
<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	9	<b>(89,20)</b>	<b>(13,92)</b>
a) Deterioros y pérdidas.		(89,20)	(13,92)
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>		<b>(46.249,46)</b>	<b>(40.012,03)</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>(7.890.736,31)</b>	<b>(24.981.212,88)</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	16	<b>8.376.233,33</b>	<b>7.303.148,04</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>		<b>485.497,02</b>	<b>(17.678.064,84)</b>



# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

**EJERCICIO 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21**

(en euros)

	Notas	2021	2020
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		485.497,02	(17.678.064,84)
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>		6.225.404,85	2.910.345,14
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	12	6.290.933,46	2.916.255,39
<b>V. Efecto impositivo</b>		(65.528,61)	(5.910,25)
1. Efecto impositivo subvenciones, donaciones y legados	12 y 16	(65.528,61)	(5.910,25)
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		(4.570.617,56)	(4.952.433,98)
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	12	(5.827.329,82)	(6.363.247,06)
<b>IX. Efecto impositivo</b>		1.256.712,26	1.410.813,08
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones, donaciones y legados	12 y 16	1.256.712,26	1.410.813,08
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>		2.140.284,31	(19.720.153,68)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-21**

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	95.329.655,24	116.076.839,88	(437.151,26)	76.605.812,83	287.575.156,69
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.	-	-	(1.485.487,82)	1.485.487,82	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020</b>	95.329.655,24	116.076.839,88	(1.922.639,08)	78.091.300,65	287.575.156,69
Variaciones por cambio norma fiscal	-	1.037.405,04	-	(15.412.637,41)	(14.375.232,37)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(17.678.064,84)	(2.042.088,84)	(19.720.153,68)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.922.639,08)	1.922.639,08	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	95.329.655,24	115.191.605,84	(17.678.064,84)	60.636.574,40	253.479.770,64
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	95.329.655,24	115.191.605,84	(17.678.064,84)	60.636.574,40	253.479.770,64
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	485.497,02	1.654.787,29	2.140.284,31
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(17.678.064,84)	17.678.064,84	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	95.329.655,24	97.513.541,00	485.497,02	62.291.361,69	255.620.054,95



# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**EJERCICIO 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2021**

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2021	2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>12.880.743,81</b>	<b>8.663.270,19</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(7.890.736,31)</b>	<b>(24.981.212,88)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>18.571.172,01</b>	<b>36.275.028,89</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	11.111.674,40	11.226.243,15
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6 y 9	10.244.017,14	27.685.481,83
c) Variación de provisiones (+/-)	13 y 17	161.681,45	338.584,56
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(5.026.848,94)	(5.643.252,27)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	2.856.259,98	3.209.809,70
g) Ingresos financieros (-)	9	(18.686,11)	(18.171,11)
h) Gastos financieros (+)	14 y 15	64.846,37	58.169,22
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	12	(800.480,88)	(719.994,79)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	14	(82.730,71)	(73.514,44)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	9	61.439,31	211.673,04
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.271.010,88</b>	<b>(2.264.660,66)</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.483.080,15	(3.665.849,77)
c) Otros activos corrientes (+/-)		21.190,36	(1.719,48)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(161.560,12)	1.038.106,36
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(17.699,51)	474.804,65
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(54.000,00)	(110.002,42)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(70.702,77)</b>	<b>(365.885,16)</b>
a) Pagos de intereses (-)		(9.437,34)	(11.976,46)
c) Cobros de intereses (+)		18.686,11	18.294,40
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	16	(79.951,54)	(372.203,10)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>		<b>(14.933.206,63)</b>	<b>5.409.001,12</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(14.933.206,63)</b>	<b>(14.592.598,88)</b>
b) Inmovilizado intangible	5	(181.631,25)	(167.660,49)
c) Inmovilizado material	6	(14.502.991,05)	(14.196.072,73)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(248.584,33)	(222.477,41)
e) Otros activos financieros		-	(6.388,25)
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>-</b>	<b>20.001.600,00</b>
c) Inmovilizado material	6	-	1.600,00
e) Otros activos financieros		-	20.000.000,00
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>		<b>844.898,59</b>	<b>14.929,02</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>571.015,12</b>	<b>14.929,02</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12	571.015,12	14.929,02
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>273.883,47</b>	<b>-</b>
a) Emisión		623.883,47	-
3. Otras deudas (+)		623.883,47	-
b) Devolución y amortización de		(350.000,00)	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(350.000,00)	-
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>		<b>(1.207.564,23)</b>	<b>14.087.200,33</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	25.965.626,37	11.878.426,04
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	24.758.062,14	25.965.626,37



# MEMORIA

**EJERCICIO 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



## Índice

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	5
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS .....	13
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....	14
5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES .....	34
6. INMOVILIZACIONES MATERIALES .....	35
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS .....	41
8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....	43
9. ACTIVOS FINANCIEROS .....	46
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES .....	50
11. FONDOS PROPIOS .....	50
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....	51
13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....	55
14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO .....	59
15. PASIVOS FINANCIEROS.- .....	60
16. SITUACIÓN FISCAL.- .....	64
17. INGRESOS Y GASTOS.- .....	75
18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL .....	79
19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS .....	80
20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE .....	82
21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....	83
22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.- .....	87
23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-26 .....	88
24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.- .....	88



## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Vigo es una Entidad Estatal de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la ley 62/1997, de 26 de diciembre y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, refundidas ambas en el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal “Junta del Puerto y Ría de Vigo”, cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas. Su domicilio social es Plaza de la Estrella, 1 en Vigo.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del “Organismo Público Puertos del Estado”, Entidad de Derecho Público creada también al amparo de la Ley 27/1992 y entre sus competencias principales están:

- ⇒ La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.



- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas, que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.
- ⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- ⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- ⇒ La adecuación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Su contabilidad ha de ajustarse a las normas del Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 40 del TRLPEMM).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Órganos de gobierno:
  - Consejo de Administración
  - Presidente
- b) Órganos de gestión:
  - Director
- c) Órganos de asistencia
  - Consejo de Navegación y Puerto

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, en lo sucesivo Ley 48/2003, que entró en



vigor el 27 de febrero de 2004, salvo el Título I de la misma que entró en vigor el 1 de enero de 2004, introdujo cambios sustanciales en la gestión de los Puertos de interés general.

La Ley 33/2010, de 5 de agosto de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, entró en vigor el 27 de agosto de 2010 con las excepciones que se detallan en la misma, entre las que destacan la aprobación de los coeficientes correctores de las tasas del pasaje, el buque y las mercancías, cuya entrada en vigor se liga a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

En el B.O.E. número 253 de fecha 20 de octubre de 2011, se publica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, norma que viene a condensar la legislación vigente en materia portuaria y que deroga en particular la Ley 27/1992, la Ley 62/1997, la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010 mencionadas en los párrafos anteriores. Dicho Decreto Legislativo ha sufrido diversas modificaciones hasta hoy, entre ellas cabe destacar la realizadas por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, que recoge en el artículo 56. Cinco, una nueva Disposición Transitoria Décima de ampliación del plazo de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y en el artículo 56. Cuatro, introduciendo un nuevo artículo 159.bis, que creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

El Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Dicho Fondo es un instrumento para acelerar la construcción de accesos terrestres a los puertos, al considerarse la adecuada conectividad de los mismos como un factor estratégico para la economía española y su capacidad exportadora, así como un elemento fundamental para potenciar su papel como plataforma logística al servicio del transporte marítimo internacional, habida cuenta de su posición geoestratégica.



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, modificada por las Ordenes HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, HFP/458/2018, de 3 de mayo, y HAC/1234/2018, de 14 de noviembre, Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2 Imagen Fiel-

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2021 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad. Asimismo, se manifiesta expresamente la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.



Los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que son formuladas por su presidente el 25 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

### **2.3 Comparación de la información-**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 25 de junio de 2021.

### **2.4 Moneda funcional y moneda de presentación-**

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Vigo.

### **2.5 Principios Contables-**

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007.

Asimismo, se aplican las directrices que en materia contable emanan de Puertos del Estado. Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación con aspectos específicos de Entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

- Según se desprende del TRLPEMM, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Autoridad Portuaria de Vigo.



- De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.
- Las inversiones que pasan a destinarse al uso general con carácter definitivo se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta de resultados. Si por el contrario dicha entrega al uso general se considera que puede ser reversible, se practicará su corrección valorativa registrándose el deterioro de valor contra pérdidas por deterioro del inmovilizado.
- También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial.

## **2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los distintos servicios de la Autoridad Portuaria y aprobadas por la Directora del Puerto cuando así se requiere, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones realizadas por los servicios de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo la principal fuente de esta incertidumbre la situación creada por la pandemia del Covid-19. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones de la Entidad, son inciertas ya que dependerán en gran medida del desarrollo con éxito de un tratamiento eficaz contra el Covid-19. Esta incertidumbre afecta a las estimaciones realizadas en la preparación de las cuentas anuales. En este sentido, el impacto de la pandemia en las estimaciones realizadas, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto del Covid-19 en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño

de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2021 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 17.2. Adicionalmente, y con el objeto de ayudar a sus clientes, se introdujeron determinadas medidas regulatorias con objeto de flexibilizar el cobro de las tasas, así como su devengo.
- Recuperación de los activos por impuesto diferido: En el ejercicio 2020, como consecuencia de la modificación de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las autoridades portuarias dejaron de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, la Entidad registró en el balance determinados activos por impuesto diferido (véanse Notas 4.8, 12 y 16). Dichos activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 31 de diciembre de 2021 se han registrado sobre la base de que se compensarán en los plazos establecidos.
- Situación financiera: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, aparte de los recursos financieros que genera en sus operaciones, al 31 de diciembre de 2021 la Entidad disponía de la tesorería que se muestra en el balance adjunto, así como de las líneas de financiación disponibles que se detallan en la Nota 15. En este sentido, la política de la Dirección Financiera es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales



necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Esta Autoridad Portuaria en compañía del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFY) y del Instituto da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia (IGVS), ha llevado a cabo la primera parte de la construcción de una plataforma logística en los Concellos de Salvaterra y las Nieves a 35 Km del Puerto de Vigo, con una extensión de 4,2 millones de metros cuadrados. Relacionado con esta actuación, el 7 de junio de 2010 se produjo sentencia por la sección V de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anuló parcialmente el Proyecto Sectorial, que da soporte a la actuación, por incluir en el ámbito de la PLISAN (Plataforma Logística Industrial de Salvaterra - As Neves) terrenos clasificados como Rústico de Especial Protección Forestal. En ejecución de dicha sentencia, el Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión de 13 de enero de 2011, aprobó la modificación del Proyecto Sectorial excluyendo del ámbito de la PLISAN la Zona MI con lo que el nuevo ámbito en su conjunto pasa a disponer de 3.091.429,90 metros cuadrados, siendo la superficie neta de la parcela de esta Autoridad Portuaria de 1.122.457 metros cuadrados, cuando antes era de 1.340.888,86 metros cuadrados. El 3 de marzo de 2015, se aprobó la vuelta a un régimen de condominio en el ámbito de la PLISAN, con una participación de la Autoridad Portuaria de Vigo del 60,58% en el mismo.

En el año 2019 se llevó a cabo la primera fase de comercialización de la PLISAN, correspondiente a los terrenos de la parte norte, denominada área LE (Logístico Empresarial) de aproximadamente 400.000 m<sup>2</sup>. Solamente se adjudicaron 68.876 m<sup>2</sup> y en concepto de derecho de superficie, con opción de compra. En cualquier caso, por aplicación del principio de prudencia y sin menoscabo de que se realizarán nuevas tasaciones para las futuras comercializaciones, se decidió provisionar por deterioro el inmovilizado correspondiente a la parte norte de la PLISAN, que corresponde exactamente a 412.509 m<sup>2</sup>. En este sentido en el ejercicio anterior se procedió a recalcular el deterioro y se amplió a todo el ámbito, en línea con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y de acuerdo con lo expresado por la IGAE en su informe de auditoría de cuentas del año 2019. En el presente ejercicio se ha realizado un nuevo test y se procede a aumentar la provisión calculada en el ejercicio



anterior. En el año 2022 se observa que nuevas empresas proyectan implantarse en dicho ámbito.

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y se refieren básicamente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4 y 4.6).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.11).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 4.8).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## 2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.



## 2.8 Cambios en criterios contables-

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales



del ejercicio 2021. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo Público Puertos del Estado, se considera altamente probable que durante el ejercicio 2022 se apruebe la modificación normativa precisa para que la regulación jurídica del funcionamiento del FFATP resultante permita soportar la aplicación, de nuevo, de los criterios contables aplicados a las operaciones económicas relacionadas con dicho Fondo con anterioridad a este ejercicio.

El impacto de este cambio ha supuesto para la Autoridad Portuaria el registro en el balance al 31 de diciembre de 2021 de una “Provisión a largo plazo por aportaciones obligatorias al FFATP” con origen en el cálculo de los resultados de 2018, por importe de 21.000 euros y el simultáneo derecho de cobro por el mismo importe en la partida “Deudores comerciales no corrientes y otros- Deudores por activos contingentes” (Notas 9 y 13.1).

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el RD 1/2021, que se recogen en la Nota 4.6, y suponen una modificación respecto de los aplicados en ejercicios anteriores. Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda, la Autoridad Portuaria ha decido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existían al 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial.

La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios de valoración, si bien los valores en libros han sido ajustados a los nuevos criterios de presentación, no siendo su efecto significativo.

## 2.9 Corrección de errores-

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, se procedió a la subsanación de errores relativos al ejercicio anterior, que se pusieron de manifiesto en el informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Vigo correspondiente al ejercicio 2019. De acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General Contable “*Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables*” la corrección de errores se efectuó de forma retroactiva, es decir, habiendo modificado las cifras afectadas en la información



comparativa relativa al ejercicio 2019. El impacto total de la corrección de dichos errores supuso una minoración del resultado del ejercicio 2019 de 1,5 millones de euros, que pasó a ser de -1,9 millones de euros. Además, se trasladó al Balance de Situación el nuevo Resultado del Ejercicio y se aumentó la partida de Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos en 1,5 millones de euros, ambas incluidas en el Patrimonio Neto, que a 31 de diciembre de 2019 permanece invariable por tratarse de ajustes del mismo importe y signo contrario entre partidas incluidas en el mismo. Todo ello está relacionado con un exceso de imputación a resultados, de 1,5 millones de euros, de la subvención de capital asociada a los terrenos de la Plataforma Logística e Industrial en los municipios de Salvaterra y As Neves (PLISAN) deteriorados en el ejercicio 2019.

Los Administradores de esta Autoridad Portuaria decidieron corregir esta situación y por este motivo, en la elaboración de las cuentas anuales de 2020, se corrigió dicho error mediante el registro al 1 de enero de 2020 de la subvención de capital por importe de 1,5 millones de euros en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance con cargo al epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019, así como una reducción de la provisión por deterioro de las inversiones inmobiliarias y del coste de las mismas por importe de 0,5 miles de euros, dado que esta parte del deterioro se consideró irreversible por haberse financiado a través de la subvención, esto es, gratuitamente.

### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración celebrado el 25 de junio de 2021 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

	Euros
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio 2020	-17.678.065
	<b>-17.678.065</b>
<b>Aplicación:</b>	
Resultados Acumulados	-17.678.065
	<b>-17.678.065</b>



La propuesta de distribución del resultado de 2021 que someterá la Presidencia de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación es la siguiente:

	Euros
<b>Bases de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio 2021	8.168.443
	<b>8.168.443</b>
<b>Aplicación:</b>	
Resultados Acumulados	8.168.443
	<b>8.168.443</b>

#### 4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

La Autoridad Portuaria de Vigo, en base a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, ha optado por la valoración de todos los elementos patrimoniales que están incluidos en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007 de 4 de julio de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

En mayo del 2009 se aprobaron, por Puertos del Estado, unas directrices de criterios contables específicos que contemplan la singularidad de determinadas operaciones en los organismos portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

##### 4.1 **Inmovilizado intangible-**

Está valorado por su coste de adquisición. Todos los elementos que lo integran tienen una vida útil definida. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada



en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.

#### **4.2 Inmovilizado material-**

En el ejercicio de 1995, y como consecuencia de la Resolución de 21 de marzo de 1995, del Subsecretario del M.O.P.T.M.A., en relación con las discrepancias en criterios contables entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado, se realizó una tasación, por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también por el valor venal, tasado por experto independiente.

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al IPC hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.

En mayo del 2009 se aprobaron por Puertos del Estado, unas directrices de criterios contables específicos, elaboradas en colaboración con las Autoridades Portuarias y con el asesoramiento externo de una consultora, un “Manual de Tratamiento Contable”, que contempla la especificidad de estos elementos y la singularidad de determinadas operaciones con los mismos en los organismos



portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

Esta valoración se corrige posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado 4.4 los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran en las tablas que se presentan en este apartado.

En el mes de julio del presente ejercicio la Presidencia de Puertos del Estado aprueba una directriz estableciendo una nueva tabla de vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de las Autoridades Portuarias.



Desde el punto de vista contable, esta modificación se trata como un cambio en las estimaciones contables y sus efectos en los estados financieros se reflejarán a partir del presente ejercicio 2021 de manera prospectiva.

El cambio más relevante es la desaparición de los valores residuales, de tal forma que los elementos se amortizan o deterioran hasta completar el 100% de su valor. Las diferencias entre la tabla vigente en el ejercicio anterior y la nueva se pueden ver en la tabla adjunta en la que en rojo se presentan los nuevos coeficientes de amortización y años de vida útil. No obstante, el impacto de este cambio sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 no es significativo.

TABLA VIGENTE				Artículo 12 Ley 27/2014, de 27 de noviembre				
Clasificación Funcional	Bienes Descripción	Años de Vida Útil	% Valor Residual	% Amortización Anual	Tipo de elemento	Coeficiente lineal máximo	Periodo de años mínimo en función de coeficiente	Periodo de años máximo
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,96%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0604	Viviendas y otros edificios	35	-	2,96%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0605	Edificaciones menores	35	-	2,96%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
11 Equipos de transporte								
1101	Automóviles y motocicletas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
1102	Camiones y furgonetas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
15 Material diverso								
1501	Material diverso							
	> Mobiliario urbano, árboles	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	> Equipos de oficina, material de laboratorio	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	> Equipos médicos asistenciales	5	-	20%	Instalaciones - Equipos médicos y asimilados	15%	6,67	14



BIENES	Vida Útil (AÑOS)	Amortización Anual %
<b>01 Instalaciones de ayudas a la navegación</b>		
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
<b>02 Accesos marítimos:</b>		
0201 Dragados de primer establecimiento	50	2%
0203 Esclusas	75	1,33%
0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
<b>03 Obras de abrigo y defensa:</b>		
0301 Diques y obras de abrigo	50	2%
0303 Escollera de protección de recintos	40	2,50%
<b>04 Obras de atraque:</b>		
0401 Muelles de fábrica	40	2,50%
0402 Muelles de hornigón armado y metálicos	30	3,33%
0403 Defensas y elementos de amarre	5	20%
0404 Obras complementarias para atraque	15	6,70%
0405 Pantalanes flotantes	10	10%
0406 Boyas de amarre	15	6,70%
<b>05 Instalaciones para reparación de barcos:</b>		
0501 Diques secos	40	2,50%
0502 Varaderos	30	3,33%
0503 Diques flotantes	25	4%
<b>06 Edificaciones:</b>		
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
0604 Viviendas y otros edificios	50	2%
0605 Edificaciones menores	50	2%
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
<b>07 Instalaciones generales</b>		
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:		
> Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica	17	5,88%
> Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88%
0702 Cerramientos	17	5,88%
0703 Otras instalaciones	17	5,88%



<b>BIENES (continuación)</b>	<b>Vida Útil (AÑOS)</b>	<b>Amortización Anual %</b>
<b>08 Pavimentos, calzadas y vías de circulación</b>		
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,50%
0804 Puentes de fábrica	45	2,22%
0805 Puentes metálicos	35	2,86%
0806 Túneles	35	2,86%
<b>09 Equipos de manipulación de mercancías</b>		
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
0902 Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
0903 Grúas automóviles	10	10%
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero:		
> Tractores, autocamiones y remolques	10	10%
> Resto epígrafe 0904	10	10%
<b>10 Material flotante</b>		
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4%
1002 Dragas	25	4%
1003 Remolcadores	25	4%
1004 Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4%
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
1006 Embarcaciones de servicio	15	6,70%
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
<b>11 Equipos de transporte</b>		
1101 Automóviles y motocicletas	6,25	16%
1102 Camiones y furgonetas	6,25	16%
<b>12 Material ferroviario</b>		
1201 Locomotoras y tractores	15	6,70%
1202 Vagones	20	5%
<b>13 Equipo de taller</b>		
1301 Equipo de taller	14	7,10%
<b>14 Mobiliario y enseres</b>		
1401 Mobiliario y enseres	10	10%
<b>15 Material diverso</b>		
1501 Material diverso		
> Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
> Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
> Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
> Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
<b>16 Equipo informático</b>		
1601 Equipo informático (hardware)	5	20%



#### **4.3 Inversiones inmobiliarias-**

Se ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquel inmovilizado que o está o es susceptible de ser otorgado en concesión o autorización, si se trata de bienes demaniales, o arrendado si se trata de un bien privativo. También tiene esta clasificación aquel inmovilizado cuyo destino sea el de producir plusvalías. La valoración aplicada a los elementos de esta partida es la misma que la aplicada al inmovilizado material.

#### **4.4 Deterioro de valor de los activos no financieros-**

Al menos a cierre de ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Autoridad Portuaria ha tenido en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

c) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

d) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo, acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

e) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

f) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.



g) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En aquellos casos en los que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

#### **4.5 Arrendamientos-**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera clasificarse como un arrendamiento financiero.

##### Como arrendataria

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

##### Como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



#### 4.6 Activos Financieros-

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del “tipo de interés efectivo”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés



efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior indicar, como excepción, que los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan las Autoridades Portuarias, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos, (tanto a largo como a corto plazo) se valora por su valor nominal, no aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable, e informando por ello de esa circunstancia en la presente Nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros, en cuyo caso se registran las correspondientes correcciones valorativas por deterioro con cargo a resultados del ejercicio. En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para cubrir sus riesgos de insolvencias:



- Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

Dotación Precios Públicos (Tasas)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dotación Precios Privados (demás servicios portuarios)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dicha provisión se realiza por el importe neto de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

- Adicionalmente, se provisiona al 100% el total de la deuda vencida neta de garantías de aquellas empresas que se estima que existe un riesgo de impago total.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.



## **Cancelación**

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

### **4.7 Pasivos Financieros-**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.



De las categorías posibles, a efectos de su valoración, de la norma de valoración novena del PGC, esta Autoridad Portuaria, clasifica todos sus pasivos financieros en la categoría de Pasivo financiero a coste amortizado.

**Pasivo financiero a coste amortizado:** Su valoración inicial se realiza a valor razonable incluidos los costes de la transacción. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal. Su valoración posterior se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos débitos que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. En el caso de los débitos por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del nuevo PGC por los Organismos Públicos Portuarios, se valoran por el valor nominal.

### **Cancelación**

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación que lo ha generado se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

### **4.8 Impuesto sobre beneficios-**

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los

**Autoridad Portuaria de Vigo**



términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 16).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaron a partir de 1 de enero de 2020 y que no hubieran concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España. El impacto de dicha modificación supuso el registro al inicio del ejercicio 2020 del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto por importe de 15.412.637 € y la activación de bases imponibles negativas, deducciones pendientes de aplicar y diferencias temporarias deducibles por importe de 1.037.405 € euros (véanse Notas 12 y 16).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas



fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.9 Ingresos y Gastos-**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador el control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y



cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4.6 anterior.

#### **4.11 Provisiones para Riesgos y Gastos y Contingencias-**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Autoridad



Portuaria, tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero, en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Su detalle y movimientos son comentados en la Nota 13.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Autoridad Portuaria y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.



#### 4.12 Subvenciones-

##### a) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### 4.13 Fondo de Compensación Interportuario-

Está prevista la constitución de este fondo en el artículo 159 del TRLPEMM, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 antes citado. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de fórmulas que incorporan, como variables, conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable.



#### **4.14 Aportación a Puertos del Estado-**

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

#### **4.15 Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes-**

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

#### **4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Los gastos relativos a las actividades prevención de la contaminación, de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la empresa con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

#### **4.17 Transacciones con partes vinculadas-**

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



#### **4.18 Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Entidad frente a los terceros afectados.

#### **4.19 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-**

##### **Plan de aportación definida:**

La Entidad tiene compromisos por pensiones con sus empleados materializado en un plan de aportación definida. La Entidad está comprometida a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), no teniendo la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

##### **Plan de prestación definida:**

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por pólizas de seguros, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, la Entidad ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, asumiendo compromisos tanto en materia de salarios como otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación



hasta la fecha de su jubilación efectiva. Para cubrir esta obligación, tiene una póliza de seguros en virtud de la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

## 5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferencias cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldo 31/12/2020	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Saldo 31/12/2021
Propiedad industrial	9.874	-	-	-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	- 9.874	-	-	-	- 9.874
<b>Propiedad industrial neta</b>	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.753.153	49.963	-6.964	177.436	1.973.588
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.495.562	-118.217	6.964	-	-1.606.815
<b>Aplicaciones informáticas netas</b>	<b>257.591</b>	<b>-68.254</b>	-	<b>177.436</b>	<b>366.773</b>
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	235.266	131.668	-	- 177.436	189.498
<b>Total inmovilizado intangible bruto</b>	<b>1.998.293</b>	<b>181.631</b>	<b>-6.964</b>		<b>2.172.960</b>
<b>Amortización acumulada del inmovilizado intangible</b>	<b>-1.505.436</b>	<b>-118.217</b>	<b>6.964</b>		<b>-1.616.689</b>
<b>Total inmovilizado intangible neto</b>	<b>492.857</b>	<b>63.414</b>	-		<b>556.271</b>

Ejercicio 2020	Euros			
	Saldo 31/12/2019	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos	Saldo 31/12/2020
Propiedad industrial	9.874	-	-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	-9.874	-	-	-9.874
<b>Propiedad industrial neta-</b>	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.655.528	38.440	59.185	1.753.153
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.290.946	-204.616	-	-1.495.562
<b>Aplicaciones informáticas netas</b>	<b>364.582</b>	<b>-166.176</b>	<b>59.185</b>	<b>257.591</b>
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	165.231	129.220	-59.185	235.266
<b>Total inmovilizado intangible bruto</b>	<b>1.830.633</b>	<b>167.660</b>		<b>1.998.293</b>
<b>Amortización acumulada del inmovilizado intangible</b>	<b>-1.300.820</b>	<b>-204.616</b>		<b>-1.505.436</b>
<b>Total inmovilizado intangible neto</b>	<b>529.813</b>	<b>-36.956</b>		<b>492.857</b>



El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2021 ascienden a 1.295.202 euros (1.213.539 euros a 31 de diciembre de 2020).

## 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferencias cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

Ejercicio 2021	Euros						Saldo 31/12/2021
	Saldo 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Trasposos	Traspasso de Inversiones Inmobiliarias (-/+)	Reclasific aciones (*)	
<b>Coste:</b>							
Terrenos y bienes naturales	31.307.688,62	-	-	-	-	-	31.307.688,62
Construcciones	300.287.345,49	750.555,13	-12.761,90	3.860.691,34	-	-	304.885.830,06
Equip. e Inst. Técnicas	2.006.059,23	49.460,00	-	2.197,42	-	-	2.057.716,65
Otro inmovilizado	11.220.390,55	158.223,54	- 1.385,03	316.577,06	-	-	11.693.806,12
<b>Total</b>	<b>344.821.484</b>	<b>958.239</b>	<b>-14.147</b>	<b>4.179.466</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>349.945.041</b>
Anticipos e inmovilizado en curso	12.729.069	10.403.414		-4.179.466	-4.316.116	-61.439	14.575.461
<b>Total</b>	<b>357.550.553</b>	<b>11.361.652</b>	<b>-14.147</b>	<b>0</b>	<b>-4.316.116</b>	<b>-61.439</b>	<b>364.520.503</b>
<b>Amortización acumulada:</b>							
Construcciones	-180.100.476	-8.313.801	12.762				-188.401.515
Equip. e Inst. Técnicas	-1.822.358	-55.446					-1.877.805
Otro inmovilizado	-10.137.175	-248.742	1.385				-10.384.532
<b>Total</b>	<b>-192.060.009</b>	<b>-8.617.989</b>	<b>14.147</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-200.663.851</b>
<b>Deterioro</b>	<b>-56.761</b>						<b>-56.761</b>
<b>Total Neto</b>	<b>165.433.783</b>						<b>163.799.891</b>



Ejercicio 2020	Euros						Saldo 31/12/2020
	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Trasposos	Traspaso de Inversiones Inmobiliarias (+)	Reclasificaciones (*)	
<b>Coste:</b>							
Terrenos y bienes naturales	30.662.517	645.172					31.307.689
Construcciones	294.550.757	2.593.190	-272.854	3.416.252			300.287.345
Equip. e Inst. Técnicas	1.952.446	50.840		2.773			2.006.059
Otro inmovilizado	11.029.504	184.752	-1.697	7.831			11.220.391
<b>Total</b>	<b>338.195.225</b>	<b>3.473.954</b>	<b>-274.551</b>	<b>3.426.856</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>344.821.484</b>
Anticipos e inmovilizado en curso	8.809.684	14.044.965		-3.426.856	-6.487.051	-211.673	12.729.069
<b>Total</b>	<b>347.004.909</b>	<b>17.518.919</b>	<b>-274.551</b>	<b>0</b>	<b>-6.487.051</b>	<b>-211.673</b>	<b>357.550.553</b>
<b>Amortización acumulada:</b>							
Construcciones	-171.767.514	-8.605.816	272.854				-180.100.476
Equip. e Inst. Técnicas	-1.795.902	-26.456					-1.822.358
Otro inmovilizado	-9.691.847	-445.837	509				-10.137.175
<b>Total</b>	<b>-183.255.264</b>	<b>-9.078.109</b>	<b>273.363</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-192.060.009</b>
<b>Deterioro</b>	<b>-56.761</b>						<b>-56.761</b>
<b>Total Neto</b>	<b>163.692.885</b>						<b>165.433.783</b>

(\*) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo – las Reclasificaciones a gastos o traspasos al Inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del Inmovilizado intangible.

El detalle y movimientos de las partidas más relevantes del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros					Saldo a 31/12/2021
	Saldo a 31/12/2020	Adquisiciones y Otras Altas 2021 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias (+/-)		
Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN	1.619.140	1.118.494				2.737.634
Estacion depuradora de aguas residuales para la primera fase de la PLISAN	1.517.578	61.185		-1.578.763		-
Urbanización del Area Logística Empresarial (LE) en la PLISAN (2ª fase de ejecución)	1.269.836	122.076		-1.391.912		-
Reordenación del acceso a la terminal de trasbordadores de Bouzas	990.722	104.869	-1.095.591			-
Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT	917.849	6.462				924.312
Ampliación de departamentos de usuarios de la Lonja del Puerto Pesquero de Vigo	726.724	369.417	-1.096.142			-
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	682.076	-		-93.305		588.771
Mejora de Cerramientos Perimetrales en TT Bouzas y Muelles Comerciales	369.734	385.368	-755.102			-
Ampliación de la Explanada Anexa a La Lonja	54.829	1.273.060				1.327.889
Reconstrucción del Paseo Marítimo en el Entorno de la Dársena Náutica en As Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	7.862	2.637.590				2.645.451
Acondicionamiento de Tramo Enlosado en as Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	5.986	967.374				973.361
Acondicionamiento del Vial de Orillamar	-	903.553				903.553
<b>Total</b>	<b>8.162.337</b>	<b>7.949.448</b>	<b>-2.946.835</b>	<b>-3.063.979</b>		<b>10.100.971</b>



Ejercicio 2020	Euros				
	Saldo a 31/12/2019	Adquisiciones y Otras Altas 2020 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31/12/2020
Urbanización del área logística empresarial en la Plisan 1ª fase ejecución	2.973.314	1.920.455		-4.893.769	0
Ejecución de acondicionamiento de la edificación del Faro de Cabo Silleiro	920.095	121.308	-1.041.403		0
Reordenación del acceso a la terminal de trasbordadores de Bouzas	760.628	230.094			990.722
Ampliación PIF de guixar	263.519	832.991		-1.096.510	0
Estación depuradora de aguas residuales para la primera fase de la PLISAN	236.729	1.280.848			1.517.578
Acondicionamiento de la nave oeste del muelle de comercio	319.748	58.798		-378.546	0
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	682.076	0			682.076
Ejecución de refuerzo de Pantalán nº4 de Orillamar	-	586.819	-586.819		0
Ampliación de departamentos de usuarios de la Lonja del Puerto Pesquero de Vigo	-	726.724			726.724
Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN	-	1.619.140			1.619.140
Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT	-	917.849			917.849
Urbanización del Area Logística Empresarial (LE) en la PLISAN (2ª fase de ejecución)	-	1.269.836			1.269.836
<b>Total</b>	<b>6.156.109</b>	<b>9.564.863</b>	<b>-1.628.222</b>	<b>-6.368.825</b>	<b>7.723.925</b>

La partida más significativa del inmovilizado en curso corresponde a la Plataforma Logística Salvaterra As Neves, que con una inversión acumulada a 31 de diciembre de 2021, sin amortizaciones ni deterioros, de 71,5 millones de euros (69,3 millones de euros al cierre del ejercicio 2020), es la inversión más importante que acomete en la actualidad la Autoridad Portuaria de Vigo. En el ejercicio 2021 se traspasaron a Inversiones Inmobiliarias 4,3 millones € (6,5 millones € en 2020), de los cuales 3,1 millones € (4,9 millones € en 2020) se corresponden con la urbanización de la PLISAN.

El proyecto de la PLISAN tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa, esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 126,4 millones de euros, teniendo aprobadas subvenciones por importe 11,4 millones de euros.

En noviembre de 2019 remata el proceso de comercialización de las primeras parcelas de la PLISAN. Se adjudicaron 68.876 m<sup>2</sup>, en forma de derechos de superficie, de los 412.509 m<sup>2</sup> ofertados. El precio de remate total ascendió a 3.679.038 €. En el

**Autoridad Portuaria de Vigo**

presente ejercicio, se ha abierto una nueva comercialización actualizando los precios y se han comercializado 2.630 m<sup>2</sup> por importe de 188.615 €.

En el año 2019, se realizó un test de deterioro del total de la superficie ofertada, 412.509 m<sup>2</sup>, resultando un deterioro de 5.293 miles € y dotándose la provisión correspondiente en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. En enero de 2020 se regularizó la provisión en -522 miles €, dándose la baja definitiva del inmovilizado por ese importe al considerarse el deterioro irreversible en la parte que estaba subvencionado. Adicionalmente en el ejercicio anterior se procedió al recálculo del deterioro de la Inversión realizada, afectando a la totalidad del ámbito de actuación que asciende a 2,3 millones de metros cuadrados netos. Dichos cálculos, que resultan de la comparación de la inversión total prevista, con los hipotéticos ingresos por venta de los 2,3 millones de m<sup>2</sup> a 60 €/m<sup>2</sup>, determinaron un deterioro de 35,7 millones de €, que implicó la dotación de la provisión por deterioro por importe de 27,7 millones € con cargo a gasto del ejercicio 2020 y la baja definitiva y anotación de pérdidas del inmovilizado por importe de 3,2 millones € por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasaron a resultados subvenciones y pasivos por impuesto diferido por ese mismo importe, 3,2 millones €. El impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 ascendió a -27,7 millones €. En el presente ejercicio, aunque inicialmente se había decidido mantener la provisión constituida, al no haber indicios de su incremento, en el curso de los trabajos de auditoría que realiza la IGAE, se pone de manifiesto la necesidad de utilizar información actualizada y se incluye el porcentaje del 10% de cesión a los concellos del ámbito de la plataforma. Se realiza un nuevo test de deterioro manteniendo el precio de venta en 60 € metro cuadrado y se descuenta el 10% de cesión ya comentado. Fruto de ello, se calcula un deterioro adicional de 13,1 millones €, dotándose provisión por 10,2 millones € y dando la baja definitiva de 2,9 millones € como deterioro irreversible por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasan a resultados como ingresos, 2,9 millones € de las subvenciones asociadas. Después de esta dotación, la provisión asciende a 42,7 millones €. En el curso del año 2022, diversas empresas muestran interés por su implantación en este ámbito.

La dotación de esta provisión por deterioro se realiza inspirándose en el principio de prudencia y no implica la asunción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de



dichas pérdidas como definitivas, ni ningún compromiso de aplicación de los precios que sirven de base para el cálculo del deterioro, a las ventas futuras.

A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto

**Evolución de la PLISAN (valores brutos realizados y previstos antes de amortizaciones y deterioros)**

Real 1999	Real 2000	Real 2001	Real 2002	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006	Real 2007	Real 2008
36	13	-	823	8.585	4.528	4.448	8.735	11.186	13.631
Real 2009	Real 2010	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Real 2014	Real 2015	Real 2016	Real 2017	Real 2018
4.365	-11.761	75	3.901	79	15	543	10.674	2.045	343
Real 2019	Real 2020	Real 2021	Pto. 2022	Pto. 2023	Pto. 2024	Pto. 2025	Pto. 2026	Pto. >2027	<b>TOTAL miles €</b>
3.249	3.812	2.144	1.710	2.727	6.952	12.858	3.029	27.701	<b>126.446</b>

En el ejercicio de 1995, y tal y como se indica en la Nota 4.2, se procedió a una tasación independiente de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los Grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del inmovilizado, con efectos del 1/1/93, resolviendo, así, discrepancias surgidas entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado. El impacto de esta valoración produjo una afluencia de 29.216.190 € en el neto del inmovilizado, con contrapartida en la cuenta Patrimonio.

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2021	2020
2021		10.163
2022	6.140	233
2023	286	
2024	52	
2025	71	
<b>Total</b>	<b>6.549</b>	<b>10.396</b>

Según se especifica en la Nota 12, con los respectivos importes devengados, existen varios proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea y Xunta de Galicia.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2021, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

	Euros		
	Construcciones	Otro Inmovilizado	Total
Coste	12.762	1.385	14.147
Amortización acumulada	-12.762	-1.385	-14.147
<b>Total Neto</b>	-	-	-
Precio de venta	-	-	-
<b>Beneficios procedentes del inmovilizado material</b>	-	-	-

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	91.174.200	-
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.737.439	-
Otro inmovilizado	9.584.002	-
<b>Total</b>	<b>102.495.641</b>	-

Ejercicio 2020	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	80.655.087	69.093
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.527.306	29.382
Otro inmovilizado	9.540.180	3.264
<b>Total</b>	<b>91.722.573</b>	<b>101.739</b>

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado de la Autoridad Portuaria, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de uso exclusivo y valor significativo, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos es remota



## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, aquel inmovilizado de carácter demanial, que esté otorgado en concesión o autorización a 1 de enero de 2008 o se otorgue en lo sucesivo, así como aquel inmovilizado de carácter privativo que se ceda en arrendamiento, lucirá en el balance en la partida de Inversiones Inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2019 se dotó una provisión por deterioro de los terrenos de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra As Neves, relacionado con la comercialización de 412.509 metros cuadrados, por importe de 5.292.916 € y se traspasaron a resultados subvenciones asociadas por importe de 2.007.416 €. En el informe de auditoría de las cuentas anuales del 2019 emitido por la IGAE, se indicaba que se había realizado un exceso de traspaso a resultados de las subvenciones asociadas y que parte del deterioro provisionado se debía considerar como definitivo. En concreto, el que se corresponde con la parte subvencionada que es objeto de traspaso. En el ejercicio 2020 se procedió a corregir estos errores de forma retroactiva. Tras las modificaciones correspondientes, la provisión por deterioro de inversiones inmobiliarias se ajustó a 4.770.988 € y se procedió a la baja por deterioro irreversible de 521.928 € de dichas inversiones inmobiliarias. Asimismo, se redujo el traspaso a resultados de las subvenciones asociadas al 26% de ellas (porcentaje de deterioro del valor del inmovilizado), ascendiendo dicho importe a 521.928 €, para lo cual se rehabilitan subvenciones por importe de 1.485.488 €. Asimismo, en 2020 se amplió el deterioro a todo el ámbito de la PLISAN, dotándose la provisión correspondiente y procediendo a la baja definitiva del importe subvencionado y al traspaso a resultados de la parte de las subvenciones asociadas. En el presente ejercicio, como ya se comenta en el apartado 6, tras la realización de un nuevo test de deterioro se pone de manifiesto un deterioro adicional de 13,1 millones €, dotándose provisión por 10,2 millones € y dando la baja definitiva de 2,9 millones € como deterioro irreversible por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasan a resultados como ingresos, 2,9 millones € de las subvenciones asociadas. Después de esta dotación, la provisión asciende a 42,7 millones €.

En el ejercicio 2021, se han realizado traspasos desde el inmovilizado en curso por importe de 4.316 miles € (6.487 miles € en 2020). En este ejercicio se produjeron 4

**Autoridad Portuaria de Vigo**



reversiones de concesiones por valor total de 6.028.819 €, en concreto: una nave en Bouzas por valor de 1.554.311 €, una nave en el Muelle del Areal por valor de 506.331 €, un dique de abrigo en Cangas por valor de 269.486 € y las instalaciones del antiguo Astillero Vulcano por valor de 3.698.691 €. En el año 2020 revirtieron: un muelle en Rande de la extinta concesión de David Fernandez Grande S.L. por valor de 2.834.582 € y la nave del Centro Logístico Porto de Vigo por valor de 58.032 € en 2020.

El movimiento habido durante los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes cuentas de este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos	65.545.197	229.524	-2.180.071		63.594.650
Construcciones	73.955.704	5.778.393	-2.007.450	4.316.116	82.042.763
<b>Total</b>	<b>139.500.901</b>	<b>6.007.917</b>	<b>-4.187.521</b>	<b>4.316.116</b>	<b>145.637.413</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	-29.229.514	-2.375.467	1.331.261		-30.273.721
<b>Total</b>	<b>-29.229.514</b>	<b>-2.375.467</b>	<b>1.331.261</b>	<b>-</b>	<b>-30.273.721</b>
<b>Deterioro:</b>					
Terrenos	-26.842.178	-7.818.788			-34.660.966
Construcciones	-5.671.519	-2.425.140			-8.096.660
<b>Total</b>	<b>-32.513.697</b>	<b>-10.243.928</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-42.757.625</b>
<b>Total Neto</b>	<b>77.757.690</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>72.606.067</b>

Ejercicio 2020	Euros						
	Saldo al 31/12/2019	Corrección de errores	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos (Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>							
Terrenos	70.838.478	-521.928	70.316.550	4.209	-4.775.562		65.545.197
Construcciones	67.525.129		67.525.129	276.300	-332.777	6.487.051	73.955.704
<b>Total</b>	<b>138.363.607</b>	<b>-521.928</b>	<b>137.841.679</b>	<b>280.509</b>	<b>-5.108.338</b>	<b>6.487.051</b>	<b>139.500.901</b>
<b>Amortización acumulada:</b>							
Construcciones	-27.285.995	-	-27.285.995	-1.943.519	-	-	-29.229.514
<b>Total</b>	<b>-27.285.995</b>	<b>-</b>	<b>-27.285.995</b>	<b>-1.943.519</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-29.229.514</b>
<b>Deterioro:</b>							
Terrenos	-2.548.559	521.928	-2.026.631	-24.815.547	-	-	-26.842.178
Construcciones	-2.801.598		-2.801.598	-2.869.921	-	-	-5.671.519
<b>Total</b>	<b>-5.350.158</b>	<b>521.928</b>	<b>-4.828.230</b>	<b>-27.685.468</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-32.513.697</b>
<b>Total Neto</b>	<b>105.727.454</b>	<b>-</b>	<b>105.727.454</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>77.757.690</b>



El detalle del valor contable de los bienes de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Ejercicio 2021	Euros	
	Valor bruto	Valor residual
Construcciones	3.990.769	-
<b>Total</b>	<b>3.990.769</b>	-

Ejercicio 2020	Euros	
	Valor bruto	Valor residual
-	-	-
<b>Total</b>	-	-

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 8.1 Arrendamientos Financieros-

En el presente ejercicio, ni en el anterior, no está en vigor ni se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero como arrendadores o arrendatarios.

### 8.2 Arrendamientos Operativos-

#### Como arrendadores

La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Entre los bienes objeto de arrendamiento destacan, en el apartado terrenos los correspondientes a la gran superficie destinada a Terminal de contenedores en Guixar (179.244 m<sup>2</sup>), y la concesión de Zona Franca en Bouzas (77.028 m<sup>2</sup>, después del rescate parcial de 65.024 m<sup>2</sup>). En el apartado edificaciones, destacan el “Pabellón de Altura del Berbés” y los “Almacenes para Armadores del Muelle de Reparaciones” donde se ubican los locales utilizados por las empresas del sector pesquero.

El número total de concesiones y autorizaciones en la Autoridad Portuaria de Vigo, al finalizar el año 2021 es de 704 y 243 y al finalizar el año 2020 es de 708 y 237, respectivamente. La evolución de los ingresos, IVA no incluido, ha pasado de



11.790 miles de euros en 2020, a 11.355 miles de euros en 2021, lo que ha supuesto un descenso del -3,7 %.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros previstos para el año 2022, del año 2023 al 2026 y años 2027 y siguientes. Las tasas a las que están sujetos dichos contratos se actualizan anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el 2021 ha sido el 0%.

Previsión de ingresos futuros de Inversiones Inmobiliarias	Miles de Euros
2022	11.355
2023 a 2026	45.420
2027 y siguientes	11.355

### **Como arrendatarios**

Al cierre del ejercicio 2021 la Autoridad Portuaria tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

EJERCICIO 2021			Pagos Futuros (euros)	
Concepto	Empresa	Fecha finalización	2022	2023-2026
Vehículos	Empresa Monforte, S.A.U.	30/04/2023	130.191 €	43.418 €
Impresoras y fotocopiadoras	Solitium Nea F3 Ibérica, S.L.U.	31/01/2022	1.871 €	
Aparcamiento C.Cial. "A Laxe"	Optima Asset Management Iberica, S.L.	28/02/2023	1.800 €	300 €
4 m2 azotea Rúa Cánovas del Castillo, 24	Comunidad de propietarios Rúa Cánovas del Castillo, 24	30/05/2026	2.400 €	8.200 €
<b>Total:</b>			<b>136.262 €</b>	<b>51.918 €</b>

Estas cuotas corresponden a los siguientes contratos de arrendamiento:



**Contrato de arrendamiento de flota de vehículos:** contrato para la provisión de una flota de 25 vehículos inicialmente, mediante la modalidad de renting con la Empresa Monforte, S.A.U. y con una duración de 5 años. El contrato estará en vigor desde el 2 de mayo de 2018 al 30 de abril del 2023, por un importe total de 573.360 €. El 29 de diciembre de 2019, se firma contrato de ampliación del gasto debido al incremento del IPC para toda la duración del contrato, a partir de 2019 y hasta el 2023 por importe de 5.962 €. El 31 de marzo de 2021 se amplía el gasto con motivo de incluir un vehículo más para los desplazamientos de Presidencia y Dirección por un importe de 814 € al mes hasta el 31 de diciembre de 2021. El 30 de noviembre de 2021 se firma una nueva ampliación para un vehículo tipo furgoneta para la División de Operaciones Pesqueras por 485 € más al mes.

**Contrato de arrendamiento de vehículo de representación para la movilidad de la presidencia y dirección de la Autoridad Portuaria de Vigo:** Contrato firmado con PSA Retail en agosto de 2018 con una duración de 4 meses, de septiembre a diciembre por un importe mensual de 1.904 €. El 1 de enero de 2019 entra en vigor un nuevo contrato por 12 meses, por importe de 5.713 €. En enero de 2020 y en enero de 2021, se renueva el contrato por 12 meses, por importe de 5.712 € cada año. En noviembre de 2021 se liberan 3.808 € para ajustar el compromiso a los trabajos efectivamente realizados.

**Contrato de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiadoras:** En el ejercicio 2016, con efectos de 1 de abril de 2016, se firma contrato para la provisión de equipos de impresión y fotocopiadoras con la sociedad Nea F3 Ibérica SLU, con vigencia de 5 años y un importe de 1.920 € mensuales. En septiembre de 2021 se prorroga el contrato con una duración de 5 meses y un importe de 1.871 € mensuales, la empresa pasó a llamarse Solitium Noroeste, S.L.U.

**Contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en Centro Comercial A Laxe:** tras sucesivas renovaciones del contrato original, en el año 2016 se reducen las plazas alquiladas a 11 de media jornada y 1 de jornada completa y se renueva anualmente hasta el 31 de diciembre de 2018. En enero de 2019 se redujeron las plazas a 3 de media jornada y desde entonces se vienen renovando anualmente por un importe de 150 € al mes para 2020 y 2021.



**Contrato de arrendamiento de una superficie de 4 metros cuadrados en la azotea del edificio de la calle Cánovas del Castillo, 24 para la instalación de cámaras de videovigilancia y control:** con efectos de 1 de abril de 2019 y con vigencia de 2 años se firmó un contrato para la ampliación, mejora, unificación y mantenimiento de los sistemas Smart ViPort CCTV y control de accesos al puerto con la Comunidad de Propietarios Cánovas del Castillo nº. 24, por importe de 145 € mensuales. El 1 de abril de 2021 se firma un nuevo contrato de 5 años de duración por un importe de 200 € al mes. El importe total del contrato asciende a 10.600 €

## 9. **ACTIVOS FINANCIEROS**

El saldo de las cuentas que componen los activos financieros al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Cuadro 9.1: Activos financieros 2021 - 2020

Euros

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31-12-21	31-12-20	31-12-21	31-12-20	31-12-21	31-12-20	31-12-21	31-12-20
Activos financieros a coste amortizado			162.195	169.267	6.825.226	9.155.133	6.987.421	9.324.400
Activos financieros a coste	18.868	18.957					18.868	18.957
<b>TOTAL</b>	<b>18.868</b>	<b>18.957</b>	<b>162.195</b>	<b>169.267</b>	<b>6.825.226</b>	<b>9.155.133</b>	<b>7.006.289</b>	<b>9.343.358</b>

Los activos financieros de esta Autoridad portuaria han sido clasificados como activos financieros a coste amortizado a corto o a largo plazo excepto la participación en el Club Financiero de Vigo y la participación en “Suardiaz Atlántica S.L.” que se han clasificado como activos financieros a coste y dentro de la categoría instrumentos de patrimonio.

Los Instrumentos de Patrimonio, que ascienden a 18.868 €, corresponden a la aportación de 12.932 € en concepto de participación del 0,25% en la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. y 5.936 € que es el valor a cierre del ejercicio actual del 0,18% en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A. En el presente ejercicio, en aplicación de los cambios introducidos en la clasificación de estos activos (Nota 2.8), se ha restituido su valor de coste y dotado la provisión correspondiente para ajustar el activo a su valor recuperable. En el caso de la participación en el Club Financiero S.A., ha supuesto dotar una provisión por importe de 10.503 € por la pérdida de valor hasta el ejercicio



2020, con cargo al valor de la participación y 89 € más con cargo en la cuenta de resultados.

La partida de Créditos, Derivados y Otros a largo plazo incluye 10.000 € de fianzas constituidas a largo plazo, 21.000 € de activos contingentes por aportaciones futuras al FFATP (Nota 2.8) y créditos a terceros a largo plazo, por importe total de 131.195 €, que se corresponden exclusivamente con créditos al personal a un plazo máximo de 72 meses sin interés y presentan los siguientes vencimientos:

Vencimientos de los créditos a terceros a largo plazo	Euros
2023	58.476
2024	37.572
2025	21.416
2026	11.225
2027	2.506
Total	131.195

A 31 de diciembre de 2021 la cifra de créditos por operaciones comerciales bruta asciende a 7.480.739 € (9.730.265 € al 31 de diciembre de 2020), de los cuales 4.123.925 € se corresponden con facturas pendientes de formalizar (4.858.303 € en 2020), y el resto, 3.356.814 € (4.871.962 € en 2020) con facturas emitidas pendientes de cobro, de las cuales 1.263.203 € están vencidas (2.902.325 € en 2020). Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de 2021, el impago de dichos créditos, quedando fijada la provisión por deterioro de estos créditos en 787.283 miles de euros (véase Nota 17.2).

En el presente ejercicio los excedentes de tesorería no sólo no han producido ningún ingreso financiero, sino que han supuesto un coste en forma de comisiones bancarias. A partir del segundo semestre de 2021, todas las entidades financieras han pasado a cobrar comisiones sobre los excesos de las franquicias establecidas.

Durante el ejercicio anterior, al objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería que se iban produciendo, se realizaron diversas imposiciones a plazo fijo. Su período medio de colocación fue de 30 días. Las inversiones superiores a 3 meses e inferiores a 12 meses se contabilizaron en la partida de Otros activos financieros del Activo Corriente. Las operaciones realizadas en el ejercicio anterior fueron:

*Ejercicio 2020-*

**Autoridad Portuaria de Vigo**



Descripción	Euros			Saldo a 31-12-2020
	Saldo a 31-12-2019	Entradas	Salidas	
Imposiciones a plazo fijo	20.000.000	-	(20.000.000)	-
Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo	123	-	(123)	-
	20.000.123	-	(20.000.123)	

La tasa media de rentabilidad obtenida en estas operaciones a corto plazo ha sido del 0,02%. Los rendimientos que ascendieron a 3.716 € se imputaron a la cuenta de Pérdidas y Ganancias como Ingresos Financieros. Estos ingresos han soportado las retenciones legales correspondientes.

***Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-***

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de



las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

La política de la Autoridad Portuaria es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas financiación que se detallan en la Nota 15.

Al cierre del ejercicio 2021, los vencimientos previstos para 2022 de los pasivos financieros son inferiores a la disponibilidad de fondos.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.



## 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2021 de este epígrafe está formado por 24.758.062 € de saldos a la vista en cuentas corrientes bancarias y caja. El tipo medio de remuneración ha sido del 0,00 %, debido a que las entidades financieras no remuneran los saldos a la vista en cuenta corriente. A 31 de diciembre de 2020 el saldo en cuentas corrientes bancarias y caja ascendía a 15.965.626 € y el de imposiciones a plazo inferior a 3 meses era de 10.000.000 €. El tipo medio de remuneración fue del 0,00 %.

## 11. FONDOS PROPIOS

### Patrimonio-

Este epígrafe refleja el valor de los elementos adscritos por el Estado a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución para la realización y cumplimiento de las encomiendas legalmente establecidas. La Autoridad Portuaria de Vigo es una entidad de derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado. Tanto en el ejercicio de 2021 como en el ejercicio 2020 no ha tenido movimientos.

### Resultados acumulados-

Se recogen en esta partida los resultados de ejercicios anteriores, positivos y negativos y aquellos ajustes del ejercicio que proceda realizar contra dichos resultados.

En el presente ejercicio, se han traspasado las pérdidas del ejercicio anterior, que ascendieron a -17.678.065 €.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-20	115.191.606
Resultado Negativo 2020	-17.678.065
Saldo a 31-12-21	97.513.541

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-19	116.076.840
Resultado Negativo 2019	-1.922.639
Ajustes del ejercicio contra Resultados Acumulados	1.037.405
Saldo a 31-12-20	115.191.606



## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El resumen de la partida y sus movimientos de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

Subvenciones, Donaciones y Legados	Saldo a 31/12/19	Corrección de errores (nota 2.9)	Adiciones	Traspaso a pasivos impuesto diferido ejercicios anteriores	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo a 31/12/20	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16)	Saldo a 31/12/21
Subvenciones	58.006.752	1.485.488	23.641	-14.878.970	-5.468.405	1.367.101	40.535.607	262.114	-4.861.532	1.149.855	37.086.044
Donaciones y Legados	18.599.061		2.892.614	-539.577	-894.843	43.712	20.100.967	6.028.820	-965.798	41.329	25.205.318
<b>Total</b>	<b>76.605.813</b>	<b>1.485.488</b>	<b>2.916.255</b>	<b>-15.418.547</b>	<b>-6.363.248</b>	<b>1.410.813</b>	<b>60.636.574</b>	<b>6.290.934</b>	<b>-5.827.330</b>	<b>1.191.184</b>	<b>62.291.362</b>

Se descompone en dos subpartidas:

### 12.1 Subvenciones-

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:



Euros sin decimales

Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2021	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devengadas en 2021	Traspasso a Resultados antes de 2021	Traspasso a Resultados neto de impuestos en 2021	Pendientes de imputar 31/1/21
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	-308.462		-1.113.229	-23.412	878.162
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001			-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599			-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506			-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	-200.289		-1.981.097	-61.716	477.908
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	-9.198		-481.793	-6.853	13.888
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744			-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906			-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	902.299					
Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	10.485.862	-225.575		-2.929.594	-2.142.195	676.724
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253	-240.260		-530.939	-20.793	2.923.089
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567	-7.697		-93.546	-5.767	667.261
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885	-134.477		-229.067	-9.848	11.557
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959	-40.877		-315.646	-22.165	377.493
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048	-2.790.483		-4.305.167	-324.053	78.271
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864	-7.591.850		-6.077.812	-894.349	7.723.345
Fondos RTE-T	456.205	-98.688		-74.024	-12.183	20.986.853
Fondos Feder FTH+DH	1.428.469	-114.465		-0.772.821	-12.183	271.310
CEF Transport UE	43.388	-10.847		-1.152.599	-13.450	147.955
Puertos del Estado: eficiencia energética y otras		-1.012	4.049			32.541
Fondos M.R.R.		-4.635	18.540			3.037
Subvenciones para accesibilidad terrestre derivadas de títulos concesionales		-63.613	239.525			13.905
<b>Xunta de Galicia:</b>	14.929					190.841
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	-35.836		-224.852	-7.590	92.329
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	-4.579		-605.609	-497	12.375
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	-21.874		-115.406	-2.086	59.279
Lonja de Marisco	164.106	-19.340		-90.261	-3.517	50.988
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	-47.001		-258.335	-9.953	121.096
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326	-350.545		-1.420.483	-10.089	934.961
Lonja del Reloj	470.815	-65.566		-218.642	-10.089	176.518
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	-15.869		-69.830	-3.361	40.888
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	-23.516		-100.150	-4.980	60.587
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432	-14.211		-99.826	-6.239	30.156
Sala de Subastas Pescaderías	59.017	-8.616		-26.190	-1.637	22.574
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131			-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428	-4.133		-31.063	-1.079	10.153
<b>Sumas</b>	<b>79.875.624</b>	<b>-14.944.498</b>	<b>262.114</b>	<b>-24.461.047</b>	<b>-3.646.149</b>	<b>37.086.044</b>



Euros sin decimales

Entidad Otorgante Proyecto	Devenidas antes de 2020	Corrección de errores	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devenidas en 2020	Traspaso a Resultados antes de 2020	Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2020	Pendientes de imputar 31/12/20
Unión Europea.							
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265		-308.462		-1.089.418	-23.811	901.574
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001				-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599				-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506				-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010		-200.289		-1.919.852	-61.245	539.624
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732		-9.198		-474.941	-6.852	20.741
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744				-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906				-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	902.299						
Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	10.485.862	1.485.488	-225.575		-2.007.416	-2.407.666	676.724
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253		-2.490.984		-498.214	-32.725	5.065.284
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567		-7.697		-87.780	-5.766	17.324
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885		-134.477		-212.976	-16.091	387.341
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959		-40.877		-293.452	-22.194	100.436
Urbanización coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048		-2.790.483		-3.981.114	-324.053	8.047.398
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864		-7.591.850		-5.183.462	-894.350	21.881.202
Fondos RTE-T	456.205		-98.688		-61.454	-12.570	283.493
Fondos Feder FTH-DH	1.428.469		-114.465		-970.611	-181.988	161.405
CEF Transport UE	34.676		-10.847				32.541
Subvenciones para accesibilidad terrestre derivadas de títulos concesionales			-3.732	8.712			11.197
				14.929			
<b>Xunta de Galicia:</b>							
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607		-35.836		-217.263	-7.589	99.919
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060		-4.579		-604.743	-866	12.872
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645		-21.874		-111.149	-4.257	61.365
Lonja de Marisco	164.106		-19.340		-86.744	-3.517	54.505
Lonja de Altura (Reformas)	436.385		-47.001		-248.382	-9.953	131.049
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326		-350.545		-1.362.146	-58.337	993.298
Lonja del Reloj	470.815		-65.566		-208.553	-10.089	186.607
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948		-15.869		-66.469	-3.361	44.249
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233		-23.516		-95.170	-4.980	65.567
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432		-14.211		-93.587	-6.239	36.395
Sala de Subastas Pescaderías	59.017		-8.616		-24.553	-1.637	24.211
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	361.131				-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428		-4.133		-29.895	-1.168	11.232
<b>Sumas</b>	<b>79.851.993</b>	<b>1.485.488</b>	<b>-14.878.970</b>	<b>23.641</b>	<b>-21.845.231</b>	<b>-4.101.304</b>	<b>40.535.607</b>



## 12.2 Donaciones y Legados-

El movimiento habido en esta partida del balance durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

2021	Euros				
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	18.613.370	6.028.820	-800.481		23.841.709
Otras donaciones	1.487.597		-165.317	41.329	1.363.609
<b>Total</b>	<b>20.100.967</b>	<b>6.028.820</b>	<b>-965.798</b>	<b>41.329</b>	<b>25.205.318</b>

2020	Euros					
	Saldo Inicial	Pasivo diferido (Nota 16)	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	16.440.751		2.892.614	-719.995		18.613.370
Otras donaciones	2.158.310	-539.577		-174.848	43.712	1.487.597
<b>Total</b>	<b>18.599.061</b>	<b>-539.577</b>	<b>2.892.614</b>	<b>-894.843</b>	<b>43.712</b>	<b>20.100.967</b>

### *Reversión de concesiones-*

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se considera que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

**Autoridad Portuaria de Vigo**

*Otras donaciones-*

- Esta partida tiene dos componentes, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su amortización: Inmovilizado entregado sin contraprestación, por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.
- Acuerdo con Portos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras “Regeneración del Frente Portuario en Laredo – Chapela (1ª Fase)”.

### 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

#### 13.1 PROVISIONES-

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, así como los movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Euros sin decimales

PROVISIONES	Saldo a 31/12/19	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/20	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/21
Provisión FFATP a L.P. por aportaciones futuras						21.000			21.000
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>						<b>21.000</b>			<b>21.000</b>
Provisión sanciones AUDASA	300.000		-300.000						
Provisión por sanciones		1.700			1.700			-1.700	
Provisión por indemnizaciones		21.020			21.020			-21.020	
Provisión por retribuciones al personal	186.742	237.337	-183.733	-1.787	238.559	141.501	-156.013		224.047
Provisión cuota empresa Seguridad Social	45.947	79.792			125.739	42.578	-42.118		126.199
Provisión por pagos de la PLISAN	1.958.697			-1.898.117	60.580		-60.580		
Provisión Fondo Fines Sociales	383	523	-383		523	322	-306		539
<b>Total Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>2.491.769</b>	<b>340.372</b>	<b>-484.116</b>	<b>-1.899.904</b>	<b>448.121</b>	<b>184.401</b>	<b>-259.017</b>	<b>-22.720</b>	<b>350.785</b>

*Provisión por aportaciones al FFATP-*

Se constituye provisión a largo plazo por importe de 21.000 € en concepto de posibles aportaciones futuras al FFATP calculadas en base a los resultados del ejercicio 2018 por importe de 21.000 €. Esta contabilización con contrapartida en activos contingentes a largo plazo se realiza en base a las nuevas directrices relacionadas con el devengo de aportaciones al FFATP (Nota 2.8).

*Provisión por sanciones a AUDASA-*

Corresponde a la provisión registrada en 2018 para cubrir posibles sanciones impuestas y recurridas por la empresa AUDASA, titular de la concesión de la autopista AP-9, ante la negativa a solicitar la concesión administrativa por el dominio público portuario que ocupa el puente de Rande. En febrero de 2020 el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia resolvió que de las sanciones impuestas a AUDASA, únicamente procedía la primera de 60.000 € y el resto se debía anular por lo que en 2019 se liberó el exceso de provisión de 60.000 € y la diferencia, 300.000 € se aplicó a su finalidad en el ejercicio 2020.

*Provisión por sanciones-*

Se dota esta provisión por sanciones recurridas de relevancia económica. En el presente ejercicio se lleva a excesos el importe total de la provisión.

*Provisión por indemnizaciones-*

Se dota esta provisión por reclamaciones patrimoniales pendientes de resolución judicial. En el presente ejercicio se lleva a excesos el importe total de la provisión.

*Provisión por retribuciones al personal-*

Provisión dotada con cargo a Sueldos y Salarios en concepto de atrasos, así como al incremento retributivo estimado pendiente de pago.

*Provisión por pagos de la PLISAN-*

Se dota esta provisión por el importe estimado de los justiprecios y derechos mineros relacionados con las parcelas expropiadas de la PLISAN que están pendientes de determinar por las jurisdicciones correspondientes y por tanto de pagar. En este ejercicio después de aplicarse a su finalidad el importe pendiente de 60.580 € se estima que ha desaparecido el riesgo.

*Provisión por cuota de empresa de la Seguridad Social-*

Con cargo a la cuenta de gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa del ejercicio, se dota esta provisión por la cuota asociada a los salarios provisionados en el ejercicio por el incremento salarial previsto para el ejercicio pendiente de pago.

*Provisión para pago del Fondo de Fines Sociales-*

Con cargo a Otros Gastos Sociales del ejercicio, se dota esta provisión por el gasto previsto pendiente de pago en concepto de Fondo de Fines Sociales.

### **13.2 CONTINGENCIAS-**

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos

**Autoridad Portuaria de Vigo**

---

fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que “... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado”.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se debe comentar el accidente ocurrido el pasado 12 de agosto de 2018 en la celebración del último concierto del festival “O Marisquiño 2018” en el que se produjo el derrumbe del paseo Marítimo de Las Avenidas, habiéndose producido un gran número de heridos, así como daños materiales al propio paseo.

Debido a ello está en curso una instrucción judicial, llevada a cabo por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

La Autoridad Portuaria está personada en la instrucción y están siendo investigadas tres personas de la A.P.V., al igual que el juzgado ha solicitado a las compañías de seguros del Concello de Vigo y de la A.P.V. su personación y consigna. La A.P.V. sigue defendiendo que el convenio de “Abrir Vigo al Mar” establece que el Mantenimiento de dicho paseo corresponde al Ayuntamiento de Vigo, así como también, es dicho organismo quien debe otorgar la licencia del festival de conformidad con la Ley 10/2017 de espectáculos de Galicia, sin menoscabo de que es el propio organizador del festival el que debe, de conformidad con el R.D. 171/2010 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, redactar e implantar un Plan de Auto Protección en el que se deben analizar los riesgos inherentes a la actividad e implantar las medidas preventivas pertinentes.

Se estima por tanto que la probabilidad de asunción de responsabilidades por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo es muy baja y en el caso de una posible indemnización a los afectados, esta correría a cargo de la compañía de seguros con la

que Puertos del Estado tenía contratado el seguro de responsabilidad civil en aquel momento.

#### **14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO**

Tienen su origen en acuerdos de entrega de inmovilizado material por parte de concesionarios, que es abonado por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante la compensación de las tasas futuras que generan las concesiones otorgadas a dichos concesionarios, no teniendo porque coincidir el inmovilizado entregado con el que es objeto del título concesional.

Existen tres grandes partidas:

La primera se corresponde con acuerdos con la Zona Franca de Vigo y la antigua Caixanova. En ambos casos se han emitido facturas en concepto de las tasas futuras que se han compensado con la deuda contraída por el inmovilizado recibido. Hasta 31 de diciembre de 2007, estaban registradas en las cuentas de Otros Ingresos a Distribuir en varios ejercicios. A 1 de enero de 2008, el valor actual del flujo de las tasas futuras es traspasado a Periodificaciones a largo plazo Tasas anticipadas y la diferencia hasta el valor nominal a Periodificaciones a largo plazo Importes adicionales a las Tasas anticipados. En el presente ejercicio se incorpora una nueva partida en concepto de Penalización por tráficos mínimos del período 2022 al 2024 de la concesión del área portuaria de Bouzas del CZFV.

La segunda se corresponde con el acuerdo “Abrir Vigo al Mar”, firmado en el año 1992 con la Zona Franca de Vigo, mediante el cual, esta se comprometía a la realización y entrega de determinados inmovilizados cuyo pago se materializaría con la compensación de las tasas futuras de las concesiones otorgadas en el ámbito de la actuación, fuesen generando en un horizonte temporal de 50 años. Ante la similitud y paralelismo con los acuerdos firmados incluidos en la partida anterior, se ha considerado que debe tener el mismo tratamiento contable. En este ejercicio se ha acordado la liquidación económica del convenio y a cierre del ejercicio se ha traspasado el saldo pendiente a corto plazo para su abono en marzo de 2021.



La tercera se corresponde con otros ingresos de negocio asociados a la diferencia existente entre el valor nominal y el valor razonable de las fianzas recibidas a largo plazo.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la evolución de estas partidas:

Euros sin decimales

	Saldo a 31/12/19	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/20	Devengos	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/21
Tasas anticipadas	326.571		9.390	-27.321	308.640			8.852	-27.322	290.171
Importes adicionales a las tasas anticipadas	76.424			-9.390	67.034				-8.853	58.181
Penalización tráfico mínimos anticipados					0	967.349	-343.465			623.883
Cuenta compensatoria con Zona Franca de Vigo	2.651.667	-2.342.091		-309.576	0					
Importes adicionales a las tasas anticipadas de la cuenta compensatoria con Zona Franca de Vigo	382.631	-382.631			0					
Importes adicionales a las Fianzas Recibidas a largo plazo	238.053	737.186		-36.802	938.436		-796.952			141.483
<b>Total</b>	<b>3.675.346</b>	<b>-1.987.536</b>	<b>9.390</b>	<b>-383.089</b>	<b>1.314.110</b>	<b>967.349</b>	<b>-1.140.418</b>	<b>8.852</b>	<b>-36.175</b>	<b>1.113.719</b>

## 15. PASIVOS FINANCIEROS

El resumen de la partida para cada ejercicio es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
	31-12-21	31-12-20	31-12-21	31-12-20	31-12-21	31-12-20
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	9.725.802	10.201.887	5.556.314	8.491.848	15.282.116	18.693.735
<b>TOTAL</b>	<b>9.725.802</b>	<b>10.201.887</b>	<b>5.556.314</b>	<b>8.491.848</b>	<b>15.282.116</b>	<b>18.693.735</b>



## DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestra en siguiente cuadro:

Categorías/ Clases	Euros					
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Total	
	Fianzas recibidas		Deudas con empresas del grupo			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	1.525.802	1.551.887	8.200.000	8.650.000	9.725.802	10.201.887
<b>Total</b>	<b>1.525.802</b>	<b>1.551.887</b>	<b>8.200.000</b>	<b>8.650.000</b>	<b>9.725.802</b>	<b>10.201.887</b>

### ***Fianzas a largo plazo-***

Se corresponde íntegramente con fianzas recibidas a largo plazo que lucen en el Balance a su valor razonable. La diferencia con su valor nominal se contabiliza como Periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio su valor razonable asciende a 1.525.802 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 46.557 €.

En el ejercicio anterior su valor razonable asciende a 1.551.887 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 36.802 €.

### ***Deudas con empresas del Grupo a largo plazo-***

En el año 2015 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Organismo Público Puertos del Estado bajo el contrato de financiación que este ha suscrito el 26 de junio de ese año con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han realizado 3 disposiciones de crédito que suman 9.000.000 €:

La primera el 30 de septiembre de 2015, por importe de 3.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en

**Autoridad Portuaria de Vigo**

40 cuotas iguales de 75.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La segunda el 21 de diciembre de 2015, por importe de 2.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 50.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La tercera el 30 de junio de 2016, por importe de 4.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 100.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

El detalle por vencimientos de la partida “Deudas con empresas del Grupo y asociadas” en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

*Ejercicio 2021-*

Categoría	Miles de Euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	6.400	8.200
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>6.400</b>	<b>8.200</b>

*Ejercicio 2020-*

Categoría	Miles de Euros					
	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	6.850	8.650
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>450</b>	<b>6.850</b>	<b>8.650</b>



## DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Categorías/ Clases	Euros									
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo								Total	
	Proveedores de Inmovilizado		Fianzas recibidas a Corto Plazo y otros		Deudas con Empresas del Grupo a Corto Plazo		Acreedores comerciales y otras Cuentas a Pagar			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	2.175.033	5.585.857	1.032.125	311.234	458.223	351.145	3.132.812	3.001.262	6.798.193	9.249.498
<b>Total</b>	<b>2.175.033</b>	<b>5.585.857</b>	<b>1.032.125</b>	<b>311.234</b>	<b>458.223</b>	<b>351.145</b>	<b>3.132.812</b>	<b>3.001.262</b>	<b>6.798.193</b>	<b>9.249.498</b>

### ***Proveedores de inmovilizado a corto plazo-***

Se corresponde con las deudas por adquisición y construcción del inmovilizado valoradas a su valor nominal. En el presente ejercicio se alcanza la cifra de 2.175.033 €. En el pasado ejercicio se situó en 5.585.858 €.

### ***Otros pasivos financieros-***

La partida más importante es la de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, que asciende a 843.618 € en este ejercicio y a 176.037 € en el ejercicio anterior, valoradas a valor nominal.

### ***Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-***

En el presente ejercicio se traspasa a corto plazo 450 miles de euros del Préstamo de 9 millones de euros concedido por Puertos del Estado, por los vencimientos del año 2022. A cierre del ejercicio dicho préstamo presenta un saldo vivo total de 8.650.000 €.



### **Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-**

Su desglose es el siguiente:

Categorías	Euros	
	2021	2020
Acreeedores otras cuentas a pagar	2.092.456	2.254.619
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	300.189	
Otras deudas con las Administraciones Públicas	740.167	746.643
<b>Total</b>	<b>3.132.812</b>	<b>3.001.262</b>

De estas partidas, sólo parte de la partida de “Acreeedores otras cuentas a pagar”, de la que se excluyen las remuneraciones pendientes de pago, se considera pasivo financiero.

### **Resultados relacionados con los pasivos financieros:**

En este ejercicio se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 46.557 € y 9.019 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

En el ejercicio anterior se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 36.802 € y 10.914 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

## **16. SITUACIÓN FISCAL**

### **16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-**

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

**Autoridad Portuaria de Vigo**



Administraciones Públicas Deudoras	Euros	
	2021	2020
<b>Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo</b>		<b>8.712</b>
Hacienda Pública Deudora por I.V.A.	388.055	566.477
I.V.A. Soportado pendiente de deducir por certificaciones de obra	343.448	361.068
Hacienda Pública Deudora por Impuesto de Sociedades	455.093	375.142
Anticipos Tesoro Público 1 % Cultural	126.219	1.268
Seguridad Social deudora	-6	3
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas a corto plazo</b>	<b>1.312.809</b>	<b>1.303.958</b>
<b>Total</b>	<b>1.312.809</b>	<b>1.312.670</b>

Administraciones Públicas Acreedoras	Euros	
	2021	2020
<b>Administraciones Públicas anticipos de subvenciones</b>	<b>300.189</b>	
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F.	172.707	159.941
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	302.305	533.247
Tesoro Público Acreedor % Cultural		
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	200.116	-5.480
Otras Entidades Públicas Acreedoras	65.039	58.935
<b>Otras deudas con las Administraciones Públicas a corto plazo</b>	<b>740.167</b>	<b>746.643</b>
<b>Total</b>	<b>1.040.356</b>	<b>746.643</b>

## 16.2 Impuesto sobre Beneficios-

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las Autoridades Portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no

necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

*Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades*

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades prevista para el mencionado ejercicio, es como sigue:

*Ejercicio 2021-*

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			<b>-7.890.736</b>
Diferencias Permanentes:	87.799	-647.794	-559.995
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	16.272.747	-175.407	16.097.340
Otros conceptos	10.243.928	-22.720	
Reversión de concesiones imputadas a PN en 2021	6.028.819		
Reversión de concesiones de 2021 traspasadas a resultados		-152.687	
Limitación amortización deducible		-58.362	-58.362
<b>Base imponible previa</b>	-	-	<b>7.588.246</b>
Compensación Bases imponibles negativas			-1.309.812
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>6.278.434</b>
<b>Cuota íntegra</b>			<b>1.569.609</b>
Deducciones			-1.569.609
<b>Cuota líquida</b>			<b>0</b>
Retenciones y pagos a cuenta			79.952
<b>Resultado: a devolver</b>			<b>-79.952</b>



*Ejercicio 2020-*

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			<b>-24.981.213</b>
Diferencias Permanentes:	164.282	-627.010	-462.728
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	30.600.802	-94.772	30.506.030
Limitación amortización deducible		-58.362	-58.362
<b>Base imponible previa</b>	-	-	<b>5.003.727</b>
Compensación Bases imponibles negativas			-2.501.863
<b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>			<b>2.501.863</b>
<b>Cuota íntegra</b>			<b>625.466</b>
Deducciones			-625.466
<b>Cuota líquida</b>			<b>0</b>
Retenciones y pagos a cuenta			375.142
<b>Resultado: a devolver</b>			<b>-375.142</b>

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, se incorpora la décima parte de los gastos de amortización que se corresponden con el 30% de gasto de amortización deducible no deducido de los ejercicios 2013 y 2014, que por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, no se dedujeron porque según este, sólo resultaba deducible el 70% de la amortización contable que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos correspondientes del TRLIS. Siendo 26.622 € del año 2013 y 31.740 del año 2014 que suman 58.362 €. Las diferencias temporarias deducibles correspondientes se contabilizaron por considerar probable su recuperación.

De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia



entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “Cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:
  - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

#### *Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades*

La conciliación del resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2021 y 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:



<b>Conciliación Resultado Contable con la Base Imponible</b>	<b>Euros</b>	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	-7.890.736	-24.981.213
Diferencias permanentes	-559.995	-462.728
Cuota al 25%	-2.112.683	-6.360.985
Deducciones:		
Por inversiones	-6.263.551	-942.163
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-8.376.233</b>	<b>-7.303.148</b>

*Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades*

El desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

<b>Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades</b>	<b>Euros</b>	
	2021	2020
<b>Impuesto corriente:</b>	-	-
<b>Impuesto diferido:</b>	<b>-8.376.233</b>	<b>-7.303.148</b>
Por operaciones continuadas	-8.376.233	-7.303.148
Por operaciones interrumpidas		
<b>Total gasto por impuesto</b>	<b>-8.376.233</b>	<b>-7.303.148</b>

*Impuestos diferidos*

El detalle de los saldos de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

<b>Detalle saldos</b>	<b>Euros</b>	
	2021	2020
<b>Activos por impuesto diferido-</b>	<b>16.716.786</b>	<b>8.340.553</b>
Por bases imponibles negativas activadas	-	327.453
Por deducciones y bonificaciones ejercicios anteriores e inversiones	5.022.172	328.230
Por amortización no deducible 2013 + 2014, provisiones y deterioros	9.526.121	6.985.409
Por reversión de concesiones	2.168.493	699.461
<b>Pasivos por impuesto diferido-</b>	<b>12.816.551</b>	<b>14.007.735</b>
Por subvenciones de capital no reintegrables y donaciones reconocidas como “Patrimonio Neto”	12.816.551	14.007.735

*Movimientos de los ejercicios 2021 y 2020*

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2021 y 2020:

Detalle movimientos	Euros			
	2021		2020	
Concepto	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
<b>Saldos iniciales</b>	<b>8.340.553</b>	<b>14.007.735</b>	<b>1.037.405</b>	<b>15.412.637</b>
<b>Efecto impositivo de las diferencias temporarias-</b>	<b>4.009.744</b>		<b>7.611.917</b>	
Aumentos	4.068.187		7.650.201	
Disminuciones	-58.442		-38.284	
<b>Bases imponibles negativas</b>	<b>-327.453</b>		<b>-625.466</b>	
Disminuciones	-327.453		-625.466	
<b>Deducciones</b>	<b>4.693.942</b>		<b>316.697</b>	
Aumentos	6.263.551		942.163	
Disminuciones	-1.569.609		-625.466	
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior				
<b>Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-</b>		<b>-1.191.184</b>		<b>-1.404.903</b>
Aumentos / Disminuciones (Nota 12)		-1.191.184		-1.404.903
<b>Saldos finales</b>	<b>16.716.786</b>	<b>12.816.551</b>	<b>8.340.553</b>	<b>14.007.735</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

*Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-*

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en los ejercicios 2021 y 2020, todos ellos relacionados con los “Pasivos por impuesto diferido”, han sido los siguientes:



Reconocidos en el Patrimonio Neto	Euros	
	2021	2020
Pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables recibidas en el ejercicio (Nota 12)	65.529	5.910
Reversión del pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables imputadas al resultado del ejercicio (Nota 12)	-1.256.712	-1.410.813
<b>Total impuesto reconocido directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio</b>	<b>-1.191.184</b>	<b>-1.404.903</b>

### *Bases imponibles negativas*

Las cuotas asociadas a las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de Vigo pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 son los siguientes respectivamente:

Cuotas calculadas sobre las BINs, pendientes de aplicar	Miles de Euros		
	Saldo	Aplicado en	Pendiente de
Ejercicio	Inicial	2021	Compensación
2017	11.725	-11.725	-
2018	130.132	-130.132	-
2019	185.597	-185.597	-
<b>Total</b>	<b>327.453</b>	<b>-327.453</b>	<b>-</b>

Cuotas calculadas sobre las BINs, pendientes de aplicar	Miles de Euros		
	Saldo	Aplicado en	Pendiente de
Ejercicio	Inicial	2020	Compensación
2015	191.476	-191.476	-
2016	230.629	-230.629	-
2017	215.086	-203.361	11.725
2018	130.132		130.132
2019	185.597		185.597
<b>Total</b>	<b>952.919</b>	<b>-625.466</b>	<b>327.453</b>

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles

**Autoridad Portuaria de Vigo**



negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

No obstante, la legislación fiscal vigente incluye una limitación en relación con la compensación de bases imponibles negativas, por la cual se establece que, con vigencia para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 60 millones de euros sólo podrán compensar el 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a dicha compensación (este porcentaje se incrementa al 50% cuando se trate de empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, y al 60% para el ejercicio 2016 y 70% para los ejercicios siguientes, cuando se trate de empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea inferior a 20 millones de euros). En todo caso, se podrán compensar en cada período impositivo las bases imponibles negativas hasta un importe de 1 millón de euros.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2021, la Autoridad Portuaria no tiene deducciones pendientes de aplicar. En el ejercicio 2021 no se han aplicado deducciones de este tipo. El detalle de las aplicadas en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Deducciones por donativos pendientes de aplicar a 31 de diciembre	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo Inicial	Aplicado en 2020	Pendiente de Aplicar	
<b>Ejercicio</b>				
2010	3.335	-3.335	0	2020/2021
2011	2.473	-2.473	0	2021/2022
2012	5.726	-5.726	0	2022/2023
<b>Total</b>	<b>11.533</b>	<b>-11.533</b>	<b>0</b>	

En cuanto a la deducción de nueva creación, para el ejercicio 2020, del artículo 38 bis, *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*, se presenta a continuación la información del presente ejercicio y del anterior:

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo Inicial	Aplicado en 2021	Pendiente de Aplicar	
Ejercicio				
2020	328.230	-328.230	0	2035/2036
2021	6.263.551	-1.241.378	5.022.172	2036/2037
<b>Total</b>	<b>6.591.781</b>	<b>-1.569.609</b>	<b>5.022.172</b>	

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo Inicial	Aplicado en 2020	Pendiente de Aplicar	
Ejercicio				
2020	942.163	-613.933	328.230	2035/2036
<b>Total</b>	<b>942.163</b>	<b>-613.933</b>	<b>328.230</b>	

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción prevista en el artículo 35 de esta Ley podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Por otro lado, la deducción aplicada no podrá superar el 25% de la cuota íntegra, excepto en el caso de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica y la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2021 supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 79.952 € y para el ejercicio 2020 supuso la devolución de 375.142 €.

### **16.3 Otros tributos-**

En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Tras las modificaciones legales introducidas por Ley 16/2007, a partir del ejercicio 2008, esta Autoridad Portuaria es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el año 2021, se atendió el pago de las partidas del IBI pendientes de pago correspondientes a la superficie denominada “Viales de acceso restringido”. En el ejercicio anterior y apoyándose en el convenio de colaboración con el Concello de Vigo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se formalizó un expediente de compensación de deuda por el cual se liquida el I.B.I. adeudado al Concello en el año 2020. En el año 2020, se excluyeron en el expediente las partidas del IBI correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 de la superficie denominada “Viales de acceso restringido”. En ambos casos por haber sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Vigo y estar pendientes de sentencia.

### **16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2017 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos que le son de aplicación en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los Gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en

**Autoridad Portuaria de Vigo**

---



caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Desglose de la partida de Gastos de Personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	6.764.918	6.924.031
Indemnizaciones	42.694	7.402
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.280.900	2.348.780
Otros gastos sociales	243.186	197.950
Provisiones (excesos)		-1.787
<b>Total</b>	<b>9.331.698</b>	<b>9.476.376</b>

El número medio de empleados, durante el presente ejercicio y el anterior, distribuido por sexo y grupos de categorías, es el que sigue:

2021	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	6	16	22
Responsables	8	24	32
Técnicos	9	16	25
Administrativos	7	7	14
Operarios y Subalternos	18	98	116
<b>Total Plantilla Media</b>	<b>48</b>	<b>161</b>	<b>209</b>

En esta plantilla media están incluidos 33 eventuales, 11 mujeres y 22 hombres.

2020	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	5	14	19
Responsables	8	25	33
Técnicos	9	19	28
Administrativos	7	7	14
Operarios y Subalternos	18	103	121
<b>Total Plantilla Media</b>	<b>47</b>	<b>168</b>	<b>215</b>

En esta plantilla media están incluidos 50 eventuales, 17 mujeres y 33 hombres.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	31/12/2021		31/12/2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	17	6	16	6
Responsables	24	8	25	7
Técnicos	14	9	18	9
Administrativos	7	8	7	7
Operarios y subalternos	97	19	101	18
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>50</b>	<b>167</b>	<b>47</b>

### 17.2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

La provisión para operaciones comerciales se ha adaptado al riesgo que supone al cierre del ejercicio 2021 y 2020, quedando fijada en 787.283 € y 745.675 €, respectivamente. El movimiento registrado durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Aplicación de la provisión del ejercicio anterior (ingreso)	745.675	723.603
Fallidos y prescripciones (gasto)	-44.108	-529
Dotación Provisión a cierre de ejercicio (gasto)	-787.283	-745.675
<b>Variación (ingresos – gastos)</b>	<b>-85.716</b>	<b>-22.601</b>



### 17.3 Ingresos por Servicios Comerciales-

A continuación, y a efectos comparativos se presenta una tabla en la que se puede observar que el importe neto de la cifra de negocio ha experimentado, en el ejercicio 2021, un aumento del 8,1 % con respecto al ejercicio 2020.

Ingresos por servicios comerciales	Euros			Variación 2021/2020	Variación 2020/2019
	2021	2020	2019	%	%
<b>Tasas portuarias</b>	<b>23.874.661</b>	<b>21.899.202</b>	<b>22.810.341</b>	<b>9,0%</b>	<b>-4,0%</b>
-Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	7.816.020	7.440.542	6.876.694	5,0%	8,2%
-Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	12.110.611	10.790.652	11.597.448	12,2%	-7,0%
1. Tasa del buque	4.845.067	4.083.590	4.637.035	18,6%	-11,9%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	197.641	164.187	158.918	20,4%	3,3%
3. Tasa del pasaje	78.400	40.879	212.971	91,8%	-80,8%
4. Tasa de la mercancía	4.670.947	4.485.074	4.339.202	4,1%	3,4%
5. Tasa de la pesca fresca	2.127.616	1.932.440	2.147.985	10,1%	-10,0%
6. Tasa utilización espacial zona de tránsito	190.940	84.482	101.337	126,0%	-16,6%
-Tasa de actividad	3.660.122	3.459.496	4.090.255	5,8%	-15,4%
-Tasa de ayuda a la navegación	287.908	208.512	245.944	38,1%	-15,2%
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>3.682.494</b>	<b>3.602.316</b>	<b>3.648.277</b>	<b>2,2%</b>	<b>-1,3%</b>
<b>Importe Neto de la cifra de negocio</b>	<b>27.557.155</b>	<b>25.501.518</b>	<b>26.458.618</b>	<b>8,1%</b>	<b>-3,6%</b>

El Importe Neto de la Cifra de Negocio y el total de Tasas Portuarias del presente ejercicio, presentan aumentos notables con respecto al ejercicio anterior, recuperando cifras prepandemia, excepto la Tasa del Pasaje debido a que el tráfico de cruceros sufre todavía el impacto de la pandemia del Covid-19. Todas las tasas y el resto de los ingresos que componen el INCN presentan crecimientos. Destaca el buen comportamiento de la Tasa de Ocupación, la Tasa del Buque y la Tasa de la Mercancía, que presentan incrementos significativos.

#### 17.4 Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos y cánones	171.844	252.096
Reparaciones y conservación: Recogida desecho de buques	796.983	747.708
Reparaciones y conservación: Otros	1.907.019	1.598.894
Servicios de profesionales independientes	467.057	501.781
Primas de seguros	82.737	56.839
Servicios bancarios y similares	20.440	300
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	276.101	170.003
Suministros	1.807.122	1.630.488
Limpieza zona portuaria y edificaciones	1.332.303	1.379.861
Otros servicios	593.863	568.624
<b>Total</b>	<b>7.455.469</b>	<b>6.906.594</b>

El detalle de “Otros gastos de gestión corriente” por las distintas naturalezas indicadas con anterioridad se corresponde con el siguiente desglose:

Descripción	Euros	
	2021	2020
Subvenciones, donaciones y legados	6.100	6.100
Gastos de gestión de cobro	17.545	8.822
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	4.270	3.543
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	73.244	65.649
Otras pérdidas en gestión corriente	642.990	22.820
<b>Total</b>	<b>744.149</b>	<b>106.934</b>

El elevado importe en el ejercicio de la partida de Otras pérdidas de gestión corriente, se debe al gasto que supuso el rescate anticipado de parte de la concesión

**Autoridad Portuaria de Vigo**

que el Consorcio de la Zona Franca de Vigo tiene en la explanada de Bouzas que ascendió a 642 miles de euros.

## **18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene dos planes de pensiones con sus empleados, uno de prestación definida y otro de aportación definida.

### **18.1 Plan de prestación definida-**

La Autoridad Portuaria de Vigo aprobó en ejercicios anteriores varios expedientes de jubilación anticipada, por los que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social, de aquellos empleados que de forma voluntaria causaban baja en la empresa. Para cubrir esta obligación, la Autoridad Portuaria tiene una póliza de seguros, según la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Existe asimismo otra póliza de seguros, que cubre la externalización efectuada en su día de las pensiones complementarias que tenían reconocidas el personal pasivo incluido en la acción protectora del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

En este ejercicio, la variación neta de dichas pólizas fue de 10.946 € a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo (18.633 € en 2020).

### **18.2 Plan de aportación definida-**

En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser una sociedad del Grupo del Banco de Santander. La denominación del plan es Santander Ahorro 15, siendo un plan del sistema de empleo y de aportación definida. Por imperativo legal en el año 2021 y en el 2020 no se realizaron aportaciones empresariales a dicho plan.



## 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que se han realizado operaciones en el presente ejercicio o en el anterior son:

Parte vinculada	Vínculo
Organismo Estatal Puertos del Estado	Organismo Público Portuario
Personal de Alta Dirección	Presidente y Directora
Administradores	Consejeros

### Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio de 2021, las retribuciones percibidas por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración no pertenecientes a la Autoridad Portuaria, ascienden a 73.244 € (65.649 € en 2020). Las de los miembros del Consejo pertenecientes a la Autoridad Portuaria constan en el apartado siguiente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 1.032 euros (938 euros en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2020.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2021 es de 15, de las cuales 12 son hombres y 3 mujeres (12 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2020)



### **Remuneraciones de los altos cargos**

Durante el ejercicio de 2021, las retribuciones percibidas por el personal con calificación de alto cargo, por todos los conceptos ascienden a 198.667 € (197.342 € en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 no existen obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto al personal con calificación de alto cargo anterior o actual. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2021 no existen anticipos al personal con calificación de alto cargo. Lo mismo que a 31 de diciembre de 2020.

### **Operaciones con entidades vinculadas:**

Las transacciones con empresas del grupo se realizan a precio de mercado y se corresponden con operaciones del tráfico normal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones:

Empresa	Concepto	Euros	
		2021	2020
Puertos del Estado	Fondo de Compensación Interportuario Recibido	492.000	1.339.000
	Fondo de Compensación Interportuario Aportado	125.000	186.000
	Aportación a Puertos del Estado	875.968	912.414
	Anticipos para el inmovilizado intangible	17.773	12.770
	Regularización Póliza VidaCaixa O.P.P.E. (ingreso)	10.946	18.633
	Deuda a corto plazo por préstamo (BEI)	450.816	350.858
	Deuda a largo plazo por préstamo (BEI)	8.200.000	8.650.000
	Intereses préstamo a largo plazo (Gastos financieros)	9.019	10.913
	Deuda a largo plazo con FFATP	21.000	
	Deuda a Corto plazo con FFATP retenciones atribuidas	251	287



## 20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### 20.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria-

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Tal y como se indica en la Nota 2.8 Cambios en criterios contables, de acuerdo con lo establecido en la *“Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”*, las aportaciones obligatorias serán exigibles en el ejercicio siguiente al que se ha considerado para el cálculo, lo que supone registrar una provisión por el importe de dichas aportaciones y simultáneamente, en la medida que se tendría el derecho a recibir dicho importe del FFATP, se reconocerá un derecho de cobro (Deudores por activos contingentes) como contrapartida de la provisión dotada.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su

**Autoridad Portuaria de Vigo**

---

desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En el presente ejercicio, en aplicación de las nuevas directrices para la contabilización del FFATP, se ha procedido a registrar como provisión a largo plazo 21.000 € procedentes de los cálculos sobre los resultados del ejercicio 2018 con contrapartida en Deudores por Activos Contingentes del Activo No Corriente.

Realizados los cálculos de la aportación obligatoria de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020, la cantidad teórica a aportar a dicho Fondo es de 4 miles de euros y cero euros respectivamente. En el presente ejercicio se han realizado pagos de inversiones que computan como inversiones aprobadas para su compensación por importe de 14 miles de euros. De todo ello resulta una aportación exigible de 0 euros para los ejercicios 2021 y 2020 y un saldo de inversiones para compensaciones futuras de 10 miles de euros.

## **21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Continuando con la política de protección ambiental y desarrollo sostenible que define a la Autoridad Portuaria de Vigo, las actividades desarrolladas a lo largo del año 2021 se han llevado a cabo con el objeto de minimizar el impacto ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido en el año 2007 y renueva anualmente, la certificación medioambiental UNE-EN ISO 14001: 2004 para los servicios y procesos que se llevan a cabo en el Puerto, actualizada a la nueva UNE-EN ISO 14001:2015, se renueva una vez más en el año 2021 certificadora DNV, especializada en el ámbito portuario.

**Autoridad Portuaria de Vigo**

---



Por otra parte, y dando un paso más hacia la excelencia ambiental, la Autoridad Portuaria de Vigo obtiene a finales del año 2010, la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS III, la cual se renueva anualmente y es más exigente que la norma ISO 14001. El registro EMAS III ha dado lugar a la publicación anual de la “Declaración Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo” a través de la cual se difunde externamente información sobre el comportamiento ambiental y la gestión de los aspectos ambientales significativos, comunicando a los grupos de interés las principales actuaciones, proyectos y logros ambientales alcanzados a lo largo de cada año.

La Autoridad Portuaria de Vigo, dispone también de la certificación PERS (Port Environmental Review System), renovada en el año 2021, y que se trata de un reconocimiento otorgado por ESPO (Asociación Europea de Puertos Marítimos, y que se ha consolidado como la única norma de gestión ambiental específica del sector portuario.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido el registro de la huella de carbono para los alcances 1 y 2 en relación con el ejercicio 2020, para las actividades de gestión de servicios y del uso del dominio público portuario desarrolladas en los edificios e instalaciones del Puerto de Vigo y las señales marítimas, este es un reconocimiento que otorga el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El registro de la huella de carbono pone de manifiesto el compromiso con la sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo en estos últimos años, logrando obtener una reducción del 48% en la emisión de gases de efecto invernadero en el trienio 2018-2020 con respecto al trienio 2017-2019.

A continuación, se presentan los objetivos y metas ambientales alcanzados por la Autoridad Portuaria de Vigo en el año 2021.



Objetivo	Meta	Planificación	Cumplimiento
2014-2022 Puerto Verde/Compromiso Our Ocean	Convertir al P. de Vigo en Puerto Verde referente del Sur de Europa (Reducción del 30% en emisiones (CO2, SOx and NOx) y autosuficiencia energética en un 3% para el 2022)	<b>2014-2022</b>	<b>Si /continua hasta 2022</b>
	Seguimiento de proyectos GNL/OPS		
	Seguimiento de proyectos Greening		
Lonja 4.0 Autosuficiente/Mejora de procesos	Redacción del Proyecto/Pliego	<b>Enero-Diciembre</b>	<b>Se prolonga el objetivo hasta el 2022</b>
	Licitación y ejecución de las obras		
Seguimiento Plan Blue Growth	Cumplimiento de indicadores	<b>Enero-Diciembre</b>	<b>Si/ Continua en el ejercicio 2022</b>
	Revisión y seguimiento de los proyectos y grupos de trabajo del Plan Blue Growth		
Formación y sensibilización ambiental	Talleres online para escolares y profesionales/proyectos ambientales	<b>Enero-Diciembre</b>	<b>Si, finalizado satisfactoriam ente</b>
	Curso para estudiantes universitarios/Eficiencia energética y reducción de emisiones		
	Curso para trabajadores de la Lonja/reducción de residuos y buenas prácticas.		

En el año 2021, se ha logrado el cumplimiento de tres de los cuatro objetivos planteados, el objetivo (Lonja 4.0 Autosuficiente) se ha tenido que prorrogar debido a modificaciones en el proyecto.

Por último se destaca la amplia participación de la Autoridad Portuaria de Vigo en numerosos proyectos e iniciativas de carácter ambiental a lo largo del año 2021, además de todas las ideas y proyectos surgidos con la iniciativa Blue Growth, entre los que se puede destacar la continuidad de los proyectos Core LNGas Hive, el Proyecto Port Forward financiado por fondos H2020, el proyecto Cologistics financiado por Interreg, el proyecto MarEnet, financiado por EASME, el proyecto Portos, el proyecto Puertalmar, financiado por la fundación biodiversidad, o el nuevo proyecto ATIN-BLUECO, implementado a través de la Iniciativa Regional Atlántica de la Agencia Espacial Europea.

Mención aparte merece el proyecto Living Ports que cataliza un cambio fundamental en las infraestructuras costeras (CMI) alejándose del obsoleto “gris” por

**Autoridad Portuaria de Vigo**

soluciones que incluyen a la naturaleza, con beneficios tanto estructurales como ambientales y socioeconómicos.

Todos estos proyectos están enmarcados en las temáticas de eficiencia energética, suministro de gas y energía eléctrica a buques a través del uso de energías renovables, reducción de emisiones atmosféricas, protección y restauración ambiental entre muchas otras.

En los cuadros siguientes se presenta información sobre los activos y gastos medioambientales realizados en los dos últimos ejercicios.

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2021
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	53.849		53.849
<b>Total Activos Medioambientales</b>	<b>148.160</b>		<b>148.160</b>

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2021
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.488	455	16.943
Resto activos medioambiente	34.249	1.574	35.823
<b>Total Amortizaciones de Activos Medioambientales</b>	<b>128.106</b>	<b>2.029</b>	<b>130.135</b>

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2020		31/12/2021
Reparaciones y conservación	747.708		796.983
Servicios de profesionales independientes	26.740		25.551
Otros servicios exteriores	1.085.459		774.646
<b>Total Gastos Medioambientales</b>	<b>1.859.906</b>		<b>1.597.180</b>



Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2020
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	45.287	8.561	53.849
<b>Total Activos Medioambientales</b>	<b>139.599</b>	<b>8.561</b>	<b>148.160</b>

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2020
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	15.396	1.092	16.488
Resto activos medioambiente	31.510	2.738	34.249
<b>Total Amortizaciones de Activos Medioambientales</b>	<b>124.275</b>	<b>3.830</b>	<b>128.106</b>

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2019		31/12/2020
Reparaciones y conservación	884.903		747.708
Servicios de profesionales independientes	18.079		26.740
Otros servicios exteriores	942.854		1.085.459
<b>Total Gastos Medioambientales</b>	<b>1.845.835</b>		<b>1.859.906</b>

## 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El conflicto bélico iniciado por Rusia en el mes de febrero está tensionando los mercados internacionales. Si bien la Entidad no tiene activos netos en la zona del conflicto por lo que no tiene exposición en esos países, la Dirección de esta hace un seguimiento permanente de la situación, de la evolución del conflicto y, en su caso, del posible impacto que pudiera tener sobre la actividad de la Autoridad Portuaria, la cual no se estima relevante.

A la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha producido ningún hecho relevante digno de mención, que afecte a su redacción o a la actividad de la empresa.

## 23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <DEBER DE INFORMACIÓN> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se presenta la información establecida en la Ley 15/2010 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance				
	2021		2020	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	3.150.322	43%	3.656.902	56%
Resto	4.236.213	57%	2.902.876	44%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>7.386.535</b>	<b>100%</b>	<b>6.559.778</b>	<b>100%</b>
PMPE (días) de pagos	39,1		33,2	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	474.733	36%	416.582	33%

## 24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Esta Entidad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por no ser aplicable a su actividad.

**ESTAS CUENTAS ANUALES SE FORMULAN CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2022**

**La Directora**

**Beatriz Colunga Fidalgo**

**El Presidente**

**Jesús Vázquez Almuiña**